



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

Núm. 32

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ

Sesión Plenaria núm. 32

Celebrada el día 14 Noviembre 1985, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º—Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| Comienza la sesión a las dieciseis horas treinta minutos | 1.040 | a la Totalidad de los Presupuestos presentada por su Grupo | 1.045 |
| El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, abre la sesión | 1.040 | En turno en contra, interviene el Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda | 1.049 |
| El Secretario, Sr. Soto Rábanos, da lectura al único punto del Orden del Día | 1.040 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo Popular) | 1.052 |
| Intervención del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda, para presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para mil novecientos ochenta y seis | 1.040 | En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista) | 1.053 |
| Intervención del Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo Popular), para defender la Enmienda | | Intervención del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda | 1.055 |
| | | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo Popular) | 1.057 |

| Págs. | Págs. | | |
|--|-------|--|-------|
| Intervención del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda | 1.058 | El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, llama a la cuestión por segunda vez al Procurador en el uso de la palabra | 1.063 |
| Intervención del Procurador Sr. De Fernando Alonso, para fijación de posiciones | 1.060 | Continúa el Procurador con su intervención | 1.063 |
| Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto), para fijación de posiciones | 1.060 | En turno en contra, interviene el Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda | 1.064 |
| Intervención del Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Mixto), para fijación de posiciones | 1.062 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto) | 1.064 |
| El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a debate la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Mixto | 1.063 | El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, llama a la cuestión y al orden al Sr. Alonso Rodríguez | 1.065 |
| Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto), para defender la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo | 1.063 | El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Popular. Es rechazada la Enmienda a la Totalidad | 1.065 |
| El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, llama a la cuestión al Procurador Sr. Alonso Rodríguez | 1.063 | El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Mixto. Es rechazada la Enmienda a la Totalidad | 1.065 |
| Continúa el Procurador Sr. Alonso Rodríguez, con su intervención | 1.063 | El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, levanta la sesión | 1.065 |
| | | Se levantó la sesión a las diecinueve horas treinta minutos | 1.065 |

(Se inicia la sesión a las dieciséis horas treinta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Comienza la sesión. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SOTO RABANOS): «**Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986**».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Señor Presidente. Señorías, señoras y señores. Tengo hoy el honor de presentarles a Sus Señorías el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para mil novecientos ochenta y seis. A lo largo de la exposición me referiré, en primer lugar, al marco en que se ubican esos Presupuestos, tanto coyuntural, en el orden económico fundamentalmente, como estructural, en el orden institucional político-económico, es decir, la entrada, el ingreso, integración de España en la Comunidad Económica Europea. En segundo lugar, me referiré a las características que a mi juicio tienen estos Presupuestos. Y, en tercer lugar, establece-

ré y relataré lo que a mi juicio son las notas más sobresalientes, en relación con el Estado de Ingresos y con el Estado de Gastos de estos Presupuestos, finalizando con una serie de conclusiones que, a mi juicio, sintetizan lo que son y lo que quieren estos Presupuestos.

Durante mil novecientos ochenta y cinco, la situación económica nacional está dando, a mi juicio, muestras de una ligera mejoría, con avances en la corrección de los desequilibrios macroeconómicos básicos y, sobre todo, con una clara contención del proceso de destrucción de puestos de trabajo.

Mil novecientos ochenta y seis será también, a mi juicio, un año dentro de un período de transición, pero en el que ciertos datos, como la caída de los tipos de interés, el descenso de los precios del petróleo, la contención del dólar, el aumento de las inversiones privadas, permiten, todos ellos, contemplar dicho año con moderado optimismo. Mil novecientos ochenta y seis será también, no lo olvidemos, el primer año en el que España forma parte o formará parte de la Comunidad Económica Europea como miembro de pleno derecho.

Para Castilla y León, de las insuficientes fuentes estadísticas disponibles y de la situación económica nacional, que acabo de mencionar muy someramente, podemos colegir una mejoría relativa de la coyuntura económica a lo largo de mil novecientos ochenta y cinco. Veamos esto, por qué decimos esto.

En primer lugar, el sector agrario ha continuado manteniendo los altos niveles de producción final con-

seguidos en mil novecientos ochenta y cuatro. Es previsible que durante este año, y por segunda vez consecutiva desde hace décadas, se produzca una elevación de la renta agraria en términos reales. Este elemento positivo no puede hacernos olvidar, por el contrario, la mala situación de partida ni las dificultades existentes en el sector. Tampoco puede conducirnos este hecho a minusvalorar los importantes retos que para el sector se ciernen desde el marco de la integración de España en la Comunidad Económica Europea.

Los indicadores disponibles de los sectores industriales y de servicios son, como Sus Señorías conocen, para Castilla y León, en concreto, bastante endeblés. El sector industrial castellano-leonés, pasado el año mil novecientos ochenta y dos en el que el valor añadido bruto cayó casi el 4% y en el que se perdieron, en concreto, once mil empleos, ha mostrado, este sector, un tenue mantenimiento en mil novecientos ochenta y tres y una clara expansión en el ochenta y cuatro, en el que se han creado tres mil cuatrocientos nuevos empleos en el sector industrial. Desgraciadamente, no se puede afirmar lo mismo para el sector de la construcción, sin embargo, pese a que durante el ochenta y cinco se apunten leves signos positivos dentro de Castilla y León.

Durante mil novecientos ochenta y cinco, y por los datos disponibles hasta el mes de Agosto, la evolución del mercado de trabajo castellano-leonés podemos calificar a la misma de esperanzadora, con síntomas de reactivación. ¿Por qué digo esto? En primer lugar, en lo que va de año el paro registrado en Castilla y León ha descendido en dos mil cuatrocientas personas, comparándolo con diciembre del ochenta y cuatro, con finales, rompiendo así, de esta forma, la elevada tendencia mantenida en la última década, durante toda la última década, sobre todo desde mil novecientos ochenta y uno. Este descenso del desempleo en Castilla y León aparece también reflejado en la encuesta de población activa con los datos del segundo trimestre.

Y, en segundo lugar, digo esto porque las colocaciones registradas en el período enero-junio alcanzan la cifra de cincuenta y cuatro mil ochocientas personas, es decir, el veinte por ciento más que lo registrado en el mismo período del año anterior.

Para mil novecientos ochenta y seis, las previsiones sobre la economía nacional apuntan a la consecución de una mayor tasa de crecimiento económico con una contención del consumo público y de contribución del sector exterior, una mayor contribución. Existe una confianza en el relanzamiento del sector privado, especialmente el de la inversión propiciada por una moderación en la inflación, una considerable reducción de los tipos de interés nominales también se prevé, una recuperación durante dos años consecutivos del excedente empresarial, y un mayor grado de utilización de la cantidad productiva instalada ya hoy. Esta mejora de la demanda interna ocasionará, a mi juicio, dada la estructura productiva regional, articulada a la nacional, y teniendo en cuenta estas características, una positiva influencia, inmediata y positiva influencia, en el desarrollo de la economía de Castilla y León.

Sin embargo, el acontecimiento más significativo para mil novecientos ochenta y seis, al margen de estas apreciaciones de leve cariz positivo, será la integración de España en la Comunidad Económica Europea. Se trata, como he tenido ocasión de manifestar recientemente ante la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de esta Cámara, de una apertura a nuevas condiciones económicas y sociales, de mayor competitividad, que actúan como acicate y condicionante a la vez para las políticas públicas. El éxito de la adhesión depende básicamente, a mi juicio, de la capacidad de respuesta de los agentes económicos y sociales regionales y del proceso de ajuste dinámico tras la integración, de respuesta al impacto de capacidad de ajuste dinámico después del momento del impacto. En principio, el diagnóstico que podemos hacer, globalmente considerado impacto y proceso de ajuste posterior, es, a mi juicio, globalmente favorable. Eso sí, podrán eliminarse o reducirse sus aspectos negativos, consolidarse los elementos de incidencia positiva sobre la economía regional, siempre en función de la actitud, repito, de los agentes económicos y sociales propios de España y propios de la Comunidad.

El reto de la integración, el reto de la consecución de mayores niveles de competitividad, recaerá fundamentalmente, dentro de estos agentes económicos y sociales, en el sector privado; pero, precisamente por ello, el propio sector público deberá establecer, como primera prioridad, mecanismos de apoyo e impulso a sus esfuerzos de modernización y necesaria adecuación.

Este proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que hoy presento a Sus Señorías, así como el Plan de Desarrollo Regional en el que se ubica, confiere a la adaptación de la economía regional a la Comunidad Económica Europea la categoría de primer objetivo.

Es importante señalar, así mismo, que la integración en las Comunidades Europeas permitirá la posibilidad de acceder a fuentes financieras adicionales, bien vía subvenciones, FEDER, Fondo Social Europeo, bien FEOGA, bien vía créditos, Banco Europeo de Inversiones, NIC, etcétera, que servirán, fuentes financieras adicionales que servirán para potenciar esa modernización y el desarrollo de la Comunidad. En este sentido, la Junta de Castilla y León —conocen Sus Señorías—, presentó el pasado cinco de junio proyectos que pueden ser financiados con cargo a los Fondos del FEDER, y en estos mismos momentos, puedo decir próximamente pero hoy también, dentro de los plazos establecidos por el Gobierno de la Nación y las Instituciones Europeas, segundo semestre, se presentarán proyectos para ser financiados por el FEOGA y por el Fondo Social, y la segunda fase de los proyectos del FEDER que acaban de ser presentados, donde se incluyen no solamente los proyectos propios de la Comunidad, sino los proyectos de siete Diputaciones de las nueve existentes en la Región, ya que han sido siete Diputaciones las que han solicitado financiación, subvenciones, para proyectos propios a través de la Comunidad, a través de la Junta

de Castilla y León. Este objetivo global, necesario para la adecuada integración, este objetivo global de modernización necesaria del aparato productivo de Castilla y León se concreta, tal y como se establece en el Plan de Desarrollo Regional y en base a las competencias asumidas por la Junta, condicionante que siempre hemos de tener en cuenta y presente, en las medidas de generación de infraestructura de transporte y comunicaciones, y otras infraestructuras económicas, como condición necesaria para el desarrollo económico, en la reordenación del sector agrario y su adaptación a las Comunidades Europeas, en el impulso a la actividad industrial con la mejora de su competitividad, en la prestación de unos servicios sociales necesarios, y en la corrección de determinados desequilibrios territoriales, posibilitando de esta forma una generación de empleo no coyuntural y esencialmente de corte estructural y permanente.

Veamos ahora cuáles son, a mi juicio, lo que he denominado, visto este marco coyuntural económico y estructural e institucional de integración en la Comunidad Económica Europea, y lo que supone y exige, veamos ahora cuáles son, a mi juicio, las características fundamentales y, posiblemente, algo novedosas de este Presupuesto que realmente, en lo esencial, continúa las marcas, las pautas ya establecidas en el Presupuesto del año ochenta y cinco. Si no novedades, sí elementos que aparecen, por haber puesto especial énfasis en la elaboración del proyecto, como relevantes, podemos hablar de dos especialmente: de su extraordinaria transparencia y de su racionalidad.

La característica de transparencia tiene, cuando menos, dos manifestaciones principales que se encuentran íntimamente ligadas. La primera manifestación es el principio formal, es decir, transparencia en este sentido indica claridad expositiva, posibilitación de que los Presupuestos puedan ser fácilmente entendidos, para poder así correctamente ser estudiados y rigurosa y consecuentemente evaluados y sometidos a crítica positiva o negativa, pero siempre profunda y enriquecedora dicha transparencia.

La segunda manifestación de la característica de transparencia es de naturaleza ya sustantiva. En este sentido, la transparencia de estos Presupuestos se refiere al ensamblamiento perfecto entre los objetivos y las medidas formuladas, entre las directrices proclamadas y los compromisos presupuestarios definidos cuantitativamente. Naturalmente, ambas manifestaciones se implican mutuamente, ambos niveles de la transparencia, formal o sustantiva, por cuanto únicamente la claridad expositiva permite comprobar la interrelación entre Presupuestos y el conjunto de orientaciones de política económica y de política general de la Comunidad, contribuyendo a despojar a aquellos de su halo esencialmente técnico, oscurantista, como hasta ahora han sido y han solido ser los Presupuestos, para convertirlos en un instrumento de participación y de debate social.

La segunda característica decisiva del proyecto de Presupuestos de la Comunidad para el ochenta y seis, decía, sobre todo por el énfasis que se ha intentado

poner en la misma, es el de su racionalidad; racionalidad en el rigor de su elaboración, racionalidad articulada en torno a una clara estrategia de política económica y de planificación, que permite una correspondencia nítida entre fines concretos a alcanzar y medidas específicas para alcanzarlos, en referencia constante, por lo tanto, al Plan de Desarrollo Regional, y que adquiere su expresión más significativa en la materialización de la política de Operaciones de Capital de la Junta. A este respecto, estos Presupuestos constituyen la concreción del año uno del Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León, y no debe jamás olvidarse este dato en el análisis crítico positivo o negativo. No sólo se produce una asimilación total en cuanto a objetivos y medidas, sino también en cuanto a las previsiones de gasto, de manera que la desviación del total de gastos contemplados en este proyecto de Presupuestos y las previsiones que establecimos en su momento en el P.D.R. son insignificantes; si ha lugar, se pueden dar cifras al respecto. Las Operaciones de Capital por Programas presupuestarios coinciden además exactamente, a la peseta, al céntimo, con las consignadas en el P.D.R. y únicamente ha sido precisa una recomposición de las fuentes financieras como consecuencia de la introducción, por una parte, del I.V.A. y las implicaciones que tendrá su introducción, y, por otra parte, por el descenso en términos relativos y reales del Fondo de Compensación Interterritorial.

Considerando los objetivos y características hasta ahora expuestos, la Junta de Castilla y León ha elaborado este proyecto de Presupuestos, cuya cuantía consolidada de Ingresos y Gastos, conocen Sus Señorías, es de 61.271.558.000 pesetas. Veamos ahora algunas notas sobre, precisamente, el Estado de Ingresos y el Estado de Gastos de este Presupuesto, cuya cuantía total consolidada es la anteriormente indicada.

Los Ingresos previstos se han terminado, como les acabo de indicar, con los condicionantes derivados tanto del mantenimiento del método transitorio de financiación de las Comunidades Autónomas, adaptando las distintas fuentes a la introducción del I.V.A., como de las necesarias restricciones presupuestarias de la Administración Central, consecuencia de la imprescindible contención del déficit público y que afectan fundamentalmente a Fondo de Compensación Interterritorial. Destacaré también que éste será el primer Presupuesto en que la gestión de los tributos cedidos es, a partir de ahora, responsabilidad del Gobierno Regional, y que su evolución no ha sido hasta el momento responsabilidad absolutamente nula del Gobierno de Comunidad.

La aplicación realizada hasta ahora del método de financiación previsto en la Disposición Transitoria Primera de la L.O.F.C.A. ha permitido el proceso acelerado de construcción y consolidación del Estado de las Autonomías, aunque se hayan notado, eso sí es cierto, algunos defectos, desajustes e insuficiencias.

El sistema de financiación, ya he tenido ocasión en otro momento de exponer esta posición, el sistema de financiación para mil novecientos ochenta y seis es básicamente

camente semejante al de años anteriores, aunque —y esto hay que tenerlo en cuenta porque muchas veces se olvida y se confunde—, se han introducido las siguientes modificaciones; de ahí que yo haya hablado en este momento del sistema de financiación transitorio y no provisional, transitorio entre el provisional, hasta el año ochenta y cinco, y el definitivo, cuando sea aprobado por el Gobierno y el Congreso en su momento.

Cuáles son los elementos característicos del sistema de financiación, diferentes a los hasta ahora existentes, sistema de financiación para el cálculo del porcentaje de participación, en la participación en los ingresos del Estado para mil novecientos ochenta y seis, por parte de la Comunidad de Castilla y León. En primer lugar, se recogen los efectos del I.V.A. La implantación de este impuesto supone la desaparición del impuesto de lujo, cedido en parte, como conocen Sus Señorías, a la Comunidad Autónoma, así como modificaciones en el tipo impositivo de alguna figura del impuesto de transmisiones patrimoniales. Por ello, la recaudación estimada para mil novecientos ochenta y seis, deducida la repercusión del I.V.A., es, únicamente, de 13.439.000.000 de pesetas; deducción que se efectúa porque a partir de este año, y aunque sea transitoriamente, se responsabiliza de nuevo, se retrotrae, pero transitoriamente, la gestión de este impuesto a su fuente anterior de gestión: la Administración Central; de este nuevo impuesto y su repercusión.

Segundo elemento característico. En aplicación de la referida Disposición Transitoria Primera de la L.O.F.C.A., el porcentaje de participación para mil novecientos ochenta y seis se vuelve a estimar en función del coste efectivo actualizado. Para mil novecientos ochenta y seis se incluye, en su cálculo, la previsible recaudación del I.V.A., así como sus efectos en la recaudación por Tributos Cedidos comentada anteriormente. Por ello, la fórmula matemática correspondiente, eliminado del numerador el I.V.A. en Tributos Cedidos, proporciona un porcentaje de participación en los ingresos del Estado de 0'438588, dando lugar a una estimación de ingresos, de participación en los ingresos del Estado, vía Capítulo I y II de los ingresos del Estado, de 19.610.900.000 de pesetas.

Casi todas las Comunidades Autónomas, es cierto, esperaban un mayor aumento en sus ingresos por esta vía de la participación. Este no se ha producido porque una vez más el método de cálculo es el porcentaje variable con actualización de los costes efectivos, y fundamentalmente porque la Administración Central ha reducido drásticamente la previsión del incremento de sus ingresos del 17'6 % a 10'66 %, con el fin de moderar la presión fiscal.

Tercer elemento distintivo por lo que hace referencia a ingresos. La financiación de la inversión nueva, vía Fondo de Compensación, ha sido reducida en términos reales, debido a la política presupuestaria de contención del déficit público mantenida por el Gobierno Central, para el conjunto de la Nación y, evidentemente, también para la Comunidad, constituyéndose un

Fondo, en términos monetarios, de 196.000.000.000 de pesetas, por debajo, en términos también reales, del Fondo de mil novecientos ochenta y cinco, recuerden, 205.000.000.000 de pesetas, en términos monetarios y reales. De este Fondo corresponde a Castilla y León el porcentaje 9,41 %, superior al porcentaje —mala señal creo yo— que correspondió durante el año ochenta y cinco, es decir, corresponden a Castilla y León 18.440.100.000 de pesetas, destinándose 11.390.200.000 para financiar proyectos de inversión competencia de la Comunidad Autónoma y que son los que deben figurar, única y exclusivamente estos, en el proyecto de Presupuestos, y así figuran dentro de las fuentes de ingresos. Dado que los ingresos previstos por esta vía suponen una disminución, por la vía del Fondo de Compensación, de 1.174.000.000 sobre las estimaciones previas establecidas en el P.D.R., este proyecto de Presupuestos propone acudir en mayor medida al endeudamiento, con el fin de no reducir los programas de inversión que, como antes he indicado, se mantienen constantes en relación con las previsiones establecidas en el Plan de Desarrollo Regional, y es por ello por lo que solicitamos a Sus Señorías la autorización para emitir Deuda Pública, en una previsión de 1.000.000.000 más de lo previsto en el P.D.R., es decir, hasta un máximo, hasta un máximo, no de un máximo, sino hasta un máximo de 4.500.000.000 de pesetas. Quisiera resaltar que con esta petición que formulo a Sus Señorías y en el supuesto de su total ejecución, la Deuda Pública acumulada a fines de mil novecientos ochenta y seis —y, por favor, oíganse bien las cifras cuando se dan—, sería muy inferior a la permitida no sólo por la L.O.F.C.A. a finales de mil novecientos ochenta y seis, sino también por los más rigurosos criterios de prudencia financiera que este Gobierno Regional siempre ha aplicado; más aún, podemos, si lo desean Señorías, referirnos después al orden en que se encuentra nuestra Comunidad en relación y en términos comparativos Deuda-Presupuestos, Deuda-Coste Efectivo, Deuda-Capacidad de Endeudamiento, en relación con el resto de Comunidades Autónomas de España, y veremos cuál es el ranking de esta Comunidad Autónoma, por qué hablo de prudencia.

Señorías, nuestra política de Ingresos para mil novecientos ochenta y seis se encuentra marcada por el sello de la coordinación y, por eso mismo, de la austeridad, coordinación con la política presupuestaria del Estado, y austeridad porque la situación de crisis económica en la Región y en el Estado así lo demandan, y por eso prevemos un endeudamiento muy por debajo, en términos comparativos, del endeudamiento de otras Comunidades y muy por debajo de lo que la legislación actual en esta materia nos permitiría. A nadie se oculta el esfuerzo que despliega la política económica nacional para acometer el proceso de ajuste necesario con qué corregir los desequilibrios que costrañen las posibilidades de desarrollo de la economía española; proceso de ajuste que hoy casi diría que es contemplado como positivo por todas las fuerzas económicas presentes en este país. Dicho esfuerzo corresponsabiliza a todos los niveles de organización territorial del Estado, Central, Re-

gional, y Local, exigiendo en el nivel que nos ocupa que las Comunidades Autónomas actúen con criterio de solidaridad y perspectiva global, solidaridad también nacional, a nivel nacional, a nivel de Estado, dentro de un marco dominado por la austeridad y el rigor. Solamente cuando ejerzamos no solamente solidaridad dentro de la Comunidad, sino solidaridad con otras instituciones fuera de la Comunidad podremos exigir con suficiente fuerza también solidaridad, desde otras Comunidades y otras instituciones, para con la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En este contexto deben interpretarse también las reducciones en las dotaciones de las fuentes de financiación autónoma, corolarios de una estrategia de actuación tendente, como he dicho ya, a reducir el déficit público y a proseguir el saneamiento de la economía del Estado, de la economía nacional, de la economía española. En la medida en que tal saneamiento representa un requisito ineludible para alcanzar mayores niveles de desarrollo y bienestar en el conjunto todo del país, se convierte también en fuerza motora de las posibilidades de relanzamiento de las Comunidades más desfavorecidas, como es el caso de Castilla y León.

Pero este proyecto, y paso a describir algunas notas en relación con el Estado de Gastos, pero este proyecto de Presupuestos concentra los principios de austeridad y rigor esencialmente, no solamente en el Estado de Ingresos, sino en el Estado de Gastos. Por lo que se refiere al Estado de Gastos, y sin perjuicio de que Sus Señorías analicen la documentación complementaria que se ha presentado hace tiempo ya, nos encontramos ante una profundización y perfeccionamiento de la metodología empleada para el Presupuesto de mil novecientos ochenta y cinco, realizado en base a una estructura de programas y posibilitando, por tanto, el camino hacia un Presupuesto de fines u objetivos. La optimización en la asignación de los recursos a los diferentes programas de gasto se apoya en los siguientes criterios.

Primero, nivel de gasto. Se ha exigido para cada Programa, individualizadamente, la justificación de un coste mínimo para su mantenimiento y, al propio tiempo, se ha establecido un orden de prioridades en cuanto a las mejoras de los Programas, de forma que la aplicación de los recursos atendiera a un mayor grado de cumplimiento.

En segundo lugar, cumplimiento del Plan de Desarrollo Regional. Se han seguido las líneas marcadas por los escenarios presupuestarios, con la lógica adaptación, de una parte, a las nuevas situaciones y, de otra, a las modificaciones experimentadas por las hipótesis de partida. En concreto, esta adaptación del P.D.R. a las nuevas situaciones implicaría, por una parte, la incorporación de nuevas competencias en materia de Semillas y Plantas de Vivero, Protección a la Mujer, Protección de Menores, Asistencia y Servicios Sociales e insuficiencias de Sanidad. Por otra parte también, un incremento de dos puntos, del seis al ocho, en el I.P.C. previsto para mil novecientos ochenta y seis en el Plan Económico a medio plazo del Estado repercute, de la misma for-

ma, en las previsiones establecidas para el Capítulo I, en concreto, en los Presupuestos de la Comunidad.

Y, en tercer lugar, la disminución del Fondo de Compensación Interterritorial en el 4,5 a nivel nacional, que ha repercutido en una reducción del 3,68 para nuestra Comunidad.

Teniendo en cuenta estas modificaciones, podemos resaltar que, en términos homogéneos, el Estado de Gastos contenido en estos Presupuestos se ajusta, prácticamente, a las previsiones del P.D.R., tanto en lo referente a Gastos Corrientes como a Gastos de Inversión.

Pese a los condicionantes expuestos y a las nuevas situaciones surgidas, también expuestas, el volumen total de inversiones presupuestarias crece en mil novecientos ochenta y seis, sobre mil novecientos ochenta y cinco, en el 9,9 en términos monetarios, es decir, en el 0,79 en términos reales, puesto que, conjuntamente con las transferencias finalistas, el Presupuesto total de inversiones supone 28.474.000.000 de pesetas, cuya distribución, como Sus Señorías conocen, se realiza por bloques de inversión y Programas.

Para mil novecientos ochenta y seis, los bloques de inversión más documentados saben Sus Señorías que corresponden a Agricultura y Ganadería, con 6.952.000.000 de pesetas; a Vivienda, con 5.992.200.000; a Infraestructura del Transporte, con 4.874.000.000; que suponen, en relación con el total, respectivamente, el 24,4 %, el 20,8 % y el 17,1 %.

Y por Programas, destacan los siguientes: Promoción de Viviendas, con 4.764.000.000; Plan Regional de Carreteras, con 4.298.300.000; Producción Agraria, con 3.513.000.000, e Infraestructuras Urbanas, con 1.750.000.000, que, conjuntamente, suponen el 50,3 % del total de gastos de inversión.

En relación a mil novecientos ochenta y cinco, los bloques de mayor crecimiento, en términos porcentuales, y debido precisamente a las previsiones establecidas en el P.D.R. y siguiendo aquellas pautas allí marcadas, son: Investigación, Bienestar Comunitario —consecuencia del sustancial aumento de las transferencias, también es cierto, en este caso, finalistas, a Protección ambiental y Proyección del Medio Natural—, Infraestructura del Transporte, Minería y Energía, Vivienda y Turismo y Comercio, que incrementan todos ellos sus dotaciones por encima de la tasa de inflación prevista, del 8 %.

Diseñadas estas características, que resumen lo que a mi juicio es esencial dentro del Presupuesto, ubicadas en lo que también a mi juicio es un correcto, o debe ser un correcto marco coyuntural y estructural, podemos ahora ya concluir, y lo quiero hacer en términos casi telegráficos y ordenado numéricamente, concluir con las características que, a mi juicio, son básicas dentro de este Presupuesto, dentro del proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ochenta y seis que hoy presento a Sus Señorías.

Y quisiera destacar la siguiente serie de elementos. En primer lugar: en estos Presupuestos se profundiza

y perfecciona la metodología empleada para el Presupuesto de ochenta y cinco, realizado en base a una estructura por Programas.

Segundo: como muestra de la consolidación de las Instituciones autonómicas, este Proyecto de Presupuestos puede ser aprobado antes del comienzo del ejercicio presupuestario, y ha sido presentado el primero entre cuantos Presupuestos han presentado las diecisiete Comunidades Autónomas presentes en nuestro Estado.

Tercero: este Proyecto de Presupuestos es el primero que contempla un mayor margen de autonomía y responsabilidad financieras, derivada esta responsabilidad de la delegación de la gestión de Tributos Cedidos y de la asunción de su gestión.

Cuarto: existe una contención en Gastos Corrientes, cuyo crecimiento en términos reales es insignificante.

Quinto: los Programas de inversiones públicas contenidas en este Proyecto de Presupuestos cumplen estrictamente con las previsiones y criterios sectoriales definidos en el Plan de Desarrollo Regional, de forma que, incluso, han obligado a incrementar en mil millones las previsiones de emisión de Deuda para mantener estrictamente la capacidad de inversión prevista por parte de la Comunidad.

Sexto: pese a las restricciones presupuestarias (reducción del Fondo de Compensación Interterritorial), las actuaciones, como he dicho, inversoras de la Junta de Castilla y León se incrementarán en un 9,9 %, rompiendo y quebrando las tendencias de otras Instituciones que no son precisamente las de esta Comunidad.

Séptimo: el Proyecto de Presupuestos participa, a mi juicio, en la política de austeridad que caracteriza el actual momento histórico español, habiéndose hecho necesario extremar el rigor en la asignación de los gastos, siguiendo estrictas prioridades, eso sí, políticas y técnicas establecidas y bien diseñadas y marcadas en el Plan de Desarrollo Regional; por lo tanto, anunciadas.

Octavo: las inversiones de la Junta de Castilla y León se concretan no solamente en inversiones públicas reales, sino también —y muy sustancialmente— en su apoyo selectivo a la inversión privada, de forma directa o indirecta.

Y noveno: los Programas de inversiones contemplados en el Proyecto de Presupuestos tienden también a la corrección de los desequilibrios territoriales existentes en la Comunidad, puesto que se dedican, proporcionalmente, y es demostrable, más recursos a aquellas zonas más desfavorecidas de la Comunidad.

En definitiva, Señorías, el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para mil novecientos ochenta y seis está redactado para ser un adecuado instrumento para el objetivo prioritario en estos momentos de cara a la futura integración en la Comunidad Económica Europea y de cara a la nueva luz que aparece detrás del túnel, largo túnel de la crisis que comienza en los años setenta y tres-setenta y cuatro, al objetivo central de la modernización de la economía

y de la estructura productiva de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Bosque Hita.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Señor Presidente, Señorías. Mi Grupo ha escuchado con especial atención las explicaciones y la presentación del Proyecto de Presupuestos de nuestra Comunidad para el año mil novecientos ochenta y seis. Yo he escuchado con muchísima atención cuanto nos decía el señor Consejero de Economía y Hacienda porque la importancia de este documento es excepcional, y prueba de ello es el creciente interés que la opinión pública de nuestra Comunidad tiene hacia los temas presupuestarios, puesto que conoce que a través de una buena política presupuestaria es posible impulsar el verdadero desarrollo de la Comunidad y, además, es el instrumento que debe de servir para un adecuado reparto de los recursos comunitarios.

Por todo ello, al escuchar al señor Consejero ha habido momentos en que hemos podido pensar, de alguna forma, que se nos estaban ofreciendo consideraciones de un documento distinto. No tenía que ver ni con la realidad nacional que se nos estaba presentando, y, en gran parte, tenía poco que ver con el verdadero contenido de los Presupuestos de que estamos tratando.

No cabe la menor duda que el efecto de los Grupos de la Oposición en esta Cámara produce, de alguna manera, alguna clase de incidencia en las Disposiciones que por parte de la Junta a continuación se toman en la elaboración de documentos semejantes. Me estoy refiriendo a la historia de la Oposición, yo diría de la colaboración de los Grupos de la Oposición hacia la consecución de unos mejores Presupuestos en los ejercicios anteriores. Y, efectivamente, algunas de las observaciones hechas, algunos de los propósitos formulados por los Grupos de la Oposición de alguna manera han sido recogidos —aunque en mínima cuantía y en asuntos no de primera magnitud—, han sido recogidos, digo, en el documento que estamos tratando.

También es de agradecer y es de alabar el esfuerzo que ha tenido que realizar la Consejería de Economía y Hacienda para poder traer los Presupuestos a esta Cámara en una fecha que permita, en lo posible, que puedan estar vigentes el uno de enero del año mil novecientos ochenta y seis. Se corrigen de manera importante, con este procedimiento, hechos ocurridos en ejercicios anteriores; no hace tanto tiempo que discutíamos los Presupuestos del año presente, del año en que estamos en estos momentos viviendo.

Nuestro deseo al contemplar el documento era poder estar de acuerdo en el contenido del mismo, porque nuestra postura no es en absoluto demagógica, nuestra postura es de leal colaboración, nuestra postura es de encontrar las fórmulas de, entre todos, hacer los mejores Presupuestos que ofrecer a nuestra Comunidad,

para que sean administrados por quienes, por mayoría popular, ostentan en estos momentos el Gobierno de la Comunidad.

Queremos unos Presupuestos buenos para Castilla y León, que respondan exactamente a las necesidades de Castilla y León; unos Presupuestos que sean capaces de impulsar la economía de Castilla y León y el desarrollo social y económico de todos los castellano-leoneses.

Creemos que los Presupuestos deben ser, por lo tanto, creadores de bienestar a través de la promoción de todos los elementos económicos y sociales, de todos los medios, incluidos los materiales, con que nuestra Comunidad cuenta. Creemos que a través del Presupuesto, precisamente para conseguir esto también, era necesario alcanzar una determinada clase de armónico equilibrio entre los sectores y entre las provincias de nuestra Comunidad.

En una palabra, nosotros también queremos que los Presupuestos sean un elemento capaz de ofrecer esperanza y, por lo tanto, capaz de despertar también ilusión en todos los castellano-leoneses.

Pero nos hemos encontrado con el documento que se nos ofrece, que yo, en el espacio de tiempo que nos corresponde a nuestro Grupo, voy a tratar de analizar, aunque sea en las cifras más significativas o aunque sea en los detalles que, de alguna manera, puedan dar alguna significación al contenido de los mismos.

Los Presupuestos del año ochenta y cinco se dijo que pretendían producir un crecimiento del Producto Interior Bruto de nuestra Comunidad entre un 3,9 y un 5,8. El progreso de este año consiste en que la meta es ver la posibilidad de superar el 2,5. No parece que, desde este punto de vista, podamos decir que son más esperanzadores. Por supuesto, no se cumplieron aquellas previsiones, como ya lo indicamos el día que presentamos la Enmienda a la Totalidad, con la alternativa de las cifras globales, que ofrecíamos a la consideración de la Junta.

En los Presupuestos del año ochenta y cinco nos encontrábamos una distribución entre Operaciones Corrientes y Operaciones de Capital, que estaban situadas de tal forma que a Operaciones Corrientes iba el 52,8, a Operaciones de Capital, el 47,2; nosotros intentamos dar la vuelta a esta situación para que fueran, lógicamente, mayores las Operaciones de Capital que las Corrientes. Pues bien, el progreso de este año consiste en que las Operaciones Corrientes, que el año pasado significaban el 52,8, este año significan el 53,6; es decir, se ha perdido un punto, con un crecimiento del 12,6, cuando el crecimiento de los Presupuestos viene a estar alrededor del 11 %. En cambio, las Operaciones de Capital, del 47,2 del año pasado, pasan este año a constituir el 46,4, prácticamente casi reducir también un punto, con un crecimiento solamente del 9,2.

El Capítulo de Personal en el ejercicio del ochenta y cinco significaba el 35,9; este año significa el 36,4. En Gastos Diversos, por ejemplo, había consignados en el

ochenta y cinco 989.000.000 de pesetas; en el año ochenta y seis 1.466.000.000, es decir, un crecimiento de más del 50 %. En Inversiones Reales, el año mil novecientos ochenta y cinco iba destinado el 33,4 de los Presupuestos; este año el 33 solamente. En Transferencias de Capital, el 13,6 en el año ochenta y cinco, el 12,7 en el año ochenta y seis.

Disminuyen la participación en los Presupuestos las Consejerías inversoras, como son Agricultura, Obras Públicas, Transportes, Industria. Y la Deuda Pública sube, en la propuesta que se nos hace pidiendo autorización para ello, hasta 4.500.000.000 de pesetas.

Vamos a hacer el análisis de los Presupuestos empezando por el análisis del Presupuesto de Ingresos.

En los Presupuestos del Estado para mil novecientos ochenta y seis crecen un 15 %. El Gobierno Central dice que hay que ser austeros, que hay que apretarse el cinturón; por lo tanto, todos, incluidas las Comunidades Autónomas, entre ellas Castilla y León, también tienen que apretarse el cinturón de la misma manera que el Gobierno Central. Por eso, los Presupuestos del Gobierno Central crecen un 15 %, los Presupuestos de Castilla y León crecen en Ingresos un 11 %. Y eso teniendo en cuenta los 4.500.000.000 de Deuda Pública.

El Fondo de Compensación —lo ha dicho el señor Consejero—, disminuye sustancialmente, una cantidad importante, 1.200.000.000 de pesetas, etcétera, etcétera.

Este Presupuesto de Ingresos, además, no es coherente con las previsiones del P.D.R. De tal manera no es coherente que, efectivamente, no cabe duda que quedan estas previsiones afectadas por la reducción de inversiones y de recursos procedentes del Estado; pero también, como decía el señor Consejero, por el I.V.A. ¿Es que cuando se redactó esto que se llama P.D.R. (Plan de Desarrollo Regional), que en último término, como dijimos, no es más que un buen deseo manifestado de cara a una serie de intenciones de desarrollo para nuestra Región, sin mayores precisiones, es que entonces desconocía que el uno de enero del ochenta y seis estaría en vigor el I.V.A.?

Bueno, que la estructura de Ingresos coarta bastante la capacidad de decisión de la Junta alrededor de los fondos propios no cabe la menor duda: el 87,7 son Ingresos no autónomos y solamente el 12,4 sí que son autónomos; pero este 12,3 hay que reducirlo al 4,8 porque de él están incluidos los 4.500.000.000 que se piden para la Deuda Pública.

¿Qué pasa con la Deuda Pública? Nosotros no estamos contra la Deuda Pública. Es bueno utilizar la Deuda Pública cuando se ha llegado al límite de la austeridad en los Gastos Corrientes, cuando ya no se puede quitar una peseta más de ninguno de los gastos de sostenimiento y de mantenimiento de los servicios, cuando, además, esta Deuda Pública se va a invertir después, precisamente, en inversiones reales productivas; pero es que, señores, éste no es el caso.

Nosotros hemos partido de la consideración de este Presupuesto desde el punto de vista de que la estructu-

ra creada por la Junta en Castilla y León es una estructura que, mientras la Junta tenga color socialista, seguirá existiendo. Sería absurdo, por nuestra parte, presentar unas cifras de Presupuestos alternativas a las de la Junta que tuvieran que ver con lo que nosotros haríamos en el caso de estar en el Gobierno. Si nosotros estuviéramos en el Ejecutivo, no serían así los Presupuestos, y no solamente porque las cifras se diferenciassen, sino porque la filosofía aplicada sería radicalmente distinta. Entonces, con un deseo de hacer operativo lo que es posible, contando con este aparato que nosotros no compartimos y que creemos perjudicial, aun con todo eso, que además creemos que es innecesario, nuestras cifras están calculadas de tal manera que permitan el funcionamiento de eso que, además, creemos innecesario. Porque, repito, sería absurdo pretender quitar los recursos al aparato existente, porque no hay otro.

En esas consideraciones, vemos que, lógicamente, mientras no se llegue a ajustar al máximo estos gastos diversos, estos gastos corrientes, estos gastos que no son productivos, que no son de inversión, mientras que no se ajusten al límite estas posibilidades y mientras no garanticemos una inversión real, efectiva, productiva, con la Deuda Pública que emitamos, nosotros no podemos admitir esta Deuda Pública. En este caso, contando con las necesidades estrictas que digo originadas por el aparato que se nos presenta y que nosotros no podemos evitar, hasta entendemos que es necesario mantener una parte de la Deuda Pública que nos dicen, que son los mil millones de pesetas. Y podemos asegurar que no escamotearíamos ni un céntimo a la cifra de Deuda Pública que se nos hubiera propuesto en los ejercicios anteriores y en el presente si de verdad la austeridad en el gasto fuera real y si de verdad la inversión a realizar con ella fuera una inversión productiva.

Presupuesto de Gastos. Prácticamente, se repiten en el mismo los criterios de mil novecientos ochenta y cinco. No aparece la austeridad que decíamos por ningún lugar. A tal punto que podemos decir que, en estos momentos, viene a haber unos ciento treinta a ciento cuarenta altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o, lo que es lo mismo, de ciento treinta a ciento cuarenta altos organismos, que nosotros estimamos que, en su inmensa mayoría, no son absolutamente necesarios; es un crecimiento de burocracia capaz de consumir una cantidad de recursos que debían ir orientados hacia la consecución de ese bienestar de Castilla y León de que se hablaba anteriormente.

Gastos de Personal: este año, 36,4; decíamos el año pasado 35,9. Pero es que resulta que en la cuenta que hemos hecho, mirando hasta el último papel de toda la documentación que hemos conseguido, más todas las comparencias hechas ante las Comisiones de esta Cámara, llegamos a la conclusión de que el número de funcionarios a sostener en mil novecientos ochenta y cinco era trece mil setecientos cuarenta; el número de funcionarios a sostener en mil novecientos ochenta y seis es trece mil setecientos cincuenta y nueve, es decir, diecinueve funcionarios más. Y esto es consecuencia de

un examen riguroso y preciso de todos los documentos que la Junta nos ha ofrecido. Pues, muy bien, frente a una subida del 7,2, que es lo que la Administración del Estado se habla como subida media de funcionarios, nosotros deducimos una subida de 12,3 %.

La media de remuneración de los funcionarios de la Junta viene a ser de 1.600.000 por funcionario, pero podemos citar que la media en la Consejería de Presidencia es de 2.600.000, o en la Consejería de Economía y Hacienda de 2.400.000. Y así como sube la totalidad del Capítulo de personal ese 12 % que decíamos, las remuneraciones de altos cargos crecen un 19,68, el personal eventual un 13,7, las cuotas de la Seguridad Social un 24,5. ¿Quién sufre, entonces, como consecuencia de la aplicación de estos criterios? Los funcionarios de la Comunidad.

Presupuesto al que le sigue faltando precisión en cuanto al número de funcionarios. Por supuesto que las contrataciones discrecionales han disminuido, pero siguen existiendo de manera significativa. Por supuesto que la inflación burocrática no ha dejado de crecer.

Y si pasamos al Capítulo II, nos encontramos con el dato que ofrecía anteriormente: un crecimiento de más del 50 % del año ochenta y cinco al año ochenta y seis.

¿Inversión? Como consecuencia de todo esto tiene que ser escasa. Pero, además, es poco eficaz, porque no es fundamentalmente productiva; va en equipamientos, y suele crear, entonces, no un desarrollo, no un producto a incrementar en años siguientes, sino que crea todo lo contrario: crea un gasto corriente nuevo a incrementar al Capítulo de Gastos Corrientes de los ejercicios siguientes.

¿Edificios y otras construcciones? Pues, aproximadamente, el 9,6 de los Presupuestos: 5.889.000.000.

Todo esto no nos acerca, de ninguna de las maneras, a los niveles de desarrollo y a los niveles de bienestar de otras Comunidades Autónomas. Faltan apoyos, por ejemplo, al sector industrial y de servicios; para ayuda de las PYMES contabilizo 288.000.000. En Agricultura se dan situaciones, por ejemplo, tan curiosas como que para Producción Agraria hay una cantidad significativamente importante, de lo cual nos congratulamos, de 5.400.000.000; pero cuando estamos necesitados de conseguir la mayor cantidad de valor añadido a nuestros productos, transformándolos en nuestra Comunidad y creando los canales de comercialización para venderlos, por que lo difícil hoy no es producir sino es vender, resulta que, para todo eso, dejamos aproximadamente la séptima parte: 700.000.000. En investigación, si queremos incrementar nuestra productividad y nuestra capacidad creativa, tendremos que incrementar la investigación y todo lo que va alrededor del desarrollo tecnológico; pues para ello hay 281.000.000: para el desarrollo agrario, para investigación agraria, 163.000.000; para investigación universitaria 105.000.000; para investigación socio-económica 13.000.000.

No son solidarios, y no lo son sectorialmente. Porque, por ejemplo, para reindustrialización y desarrollo empresarial: 27.000.000. No se contempla, por ejemplo, de manera suficiente, la promoción económica y social: 602.000.000. El apoyo a la industria, a empresas privadas, 149.000.000. Se olvida toda consignación para incremento de los niveles de tecnología o para el desarrollo de las industrias de futuro en nuestra Región, como son las de agro-alimentación, transformación agro-alimentaria, las energéticas y las extractivas. Una Consejería tan importante como Industria no tiene más que el 4,7 % del Presupuesto. La Agricultura está atendida, pero sin romper los desequilibrios que ya señalábamos de cara a los Presupuestos del año anterior. En Servicios, la Comercialización está poco contemplada, no se atiende adecuadamente al comercio; y estoy hablando de una Consejería que posiblemente es la que mejor ha utilizado los recursos que se le han ofrecido. Pero, por ejemplo, para atender al comercio, a empresas privadas, estimular al buen comercio, hay 25.000.000 de pesetas. Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones: en total el 3 % de los Presupuestos. Créditos al IRES-CO solamente 121.000.000 de pesetas.

Si es que de esta forma no es posible impulsar realmente los sectores productivos. Turismo, tan importante en nuestra Región, tan amplia, tan rica en patrimonio y tan rica en paisajes que ofrecer, para fomento del turismo: 260.000.000 de pesetas.

Territorialización del Presupuesto. Pues nada menos que el 36 % del Presupuesto no está territorializado. No hay criterios para el desarrollo. No cabe la menor duda que para territorializar hay que tener unos criterios muy claros, de manera que nos permitan entrever qué es lo que en cada caso hay que hacer a fin de que nuestras provincias crezcan armónicamente; sin olvidar también que hay que utilizar dos conceptos fundamentales, que es el de la igualdad, por una parte, es decir, el equilibrio, y por otra parte también el de la eficacia, de tal manera que, al tiempo que tratemos de conseguir esta igualdad, tratemos de colocar las posibilidades de que las inversiones sean lo más eficaces posible.

Pues todo esto no se contempla. No se contemplan, por ejemplo, más que con 165.000.000 las ofertas y las acciones para tratar de conseguir la mejora o la creación de empleo.

Se ha hablado de que los Presupuestos son transparentes. Yo no dudo de la intención del señor Consejero al tratar de hacer unos Presupuestos suficientemente transparentes, pero para que esto fuera posible, entre otras cosas, sería necesario que estuvieran perfectamente clarificados, determinados y precitados cuáles son las definiciones de los Programas, que no produjesen ninguna clase de confusión, y que, además, figurasen garantías suficientes para poder asegurar su cumplimiento y también la evaluación del cumplimiento de las mismas.

Falta suficiente información para que este Presupuesto por Programas, que efectivamente hay que reco-

nocer que es positivo que se esté presentando el Presupuesto por Programas, pueda alcanzar estos niveles de transparencia que nosotros necesitamos para poder ejercer desde estas Cortes el control adecuado. Creemos y esperamos que se nos ofrezca en el año ochenta y cinco la liquidación del Presupuesto por Programas, también liquidación por Programas, con mayores precisiones y con mayor coherencia.

En cuanto a la coherencia con el P.D.R., incluso con el Informe Económico-Financiero que acompaña a los Presupuestos, nos parece que esos objetivos, el desarrollo económico de la Región no está contemplado; y, además, las cifras que acaban de ser ofrecidas a ustedes parece que confirman cuanto estamos diciendo.

Los objetivos económicos son aquellos objetivos que van a permitir de verdad el desarrollo y la producción. Aunque hay una diferencia grande entre el tratamiento que tuvieron en el ejercicio del ochenta y cinco, siguen siendo infradotados en relación con los objetivos sociales, que son enormemente importantes y trascendentales y que nos preocupan mucho; pero los objetivos económicos son aquellos que pueden, de alguna manera, conseguir la inversión precisa para hacer frente al paro. Por lo tanto, teniendo en cuenta que las inversiones para los objetivos económicos son aquellas que van directamente ofrecidas a las causas de los desequilibrios y a las causas que hay que evitar, los que van directamente y sin haber tenido esta consideración de objetivos económicos productivos no van más que a los efectos, y los efectos deben ser corregidos, sí, pero, sobre todo, evitado que puedan producirse.

Nuestra alternativa cree que los recursos limitados exigen una gestión eficaz y una gestión muy austera. Entendemos que habría que primar en todos los aspectos la inversión real nueva para que pueda constituirse de verdad en el motor del desarrollo y del arrastre económico de toda la Región. Creemos que hay que primar todas las medidas de carácter económico, para que, atacando las causas de los efectos sociales, puedan ser, cuanto antes, corregidos los efectos negativos sociales. Pensamos que los objetivos —y a todo ello van orientadas las cifras que ofrecemos, con las limitaciones que hemos indicado anteriormente por la contemplación de una realidad que no podemos ignorar, y si la ignorásemos estaríamos haciendo pura demagogia—, habiendo ponderado en profundidad todas y cada una de las cifras que ofrecemos, para que pueda funcionar todo el aparato constituido y para que no pueda, de ninguna de las maneras, entenderse que estamos manejando cifras que no son viables, por todo ello entendemos que los objetivos, que de alguna manera constan en el Informe Económico-Financiero, que constan en el P.D.R., que son los de conseguir las mayores tasas de crecimiento económico, los de conseguir una articulación sectorial y territorial adecuada y las dos, conjuntamente, orientadas hacia conseguir la elevación de la mejora de la calidad de vida, por todo esto nuestras cifras están tratando de ofrecer, en la medida en que es posible con los recursos escasos con que cuenta la Junta, poder

hacer frente en mejores condiciones que los Presupuestos presentados a su consecución.

Entendemos que hay que reducir los Gastos Corrientes en beneficio de la inversión, que hay que desburocratizar fuertemente y hacer más austera la Administración, que hay que reducir sustancialmente las asignaciones de aquellas Consejerías que no son inversoras, que no son productoras de bienes. Entendemos que hay que utilizar la Deuda Pública con mucha más medida y mucho más cuidado. Entendemos que hay que reforzar la participación de las Consejerías inversoras en los Presupuestos. Entendemos que hay que buscar el equilibrio de los sectores productivos y que hay que objetivar y reducir al máximo —si no desaparecer—, la discrecionalidad de fondos, que llega a cantidades demasiado elevadas (hacíamos hincapié, por decir una de ellas, en la de no provincialización, nada menos que el 36 % del Presupuesto), para que los niveles de discrecionalidad sean los estrictamente imprescindibles, dejando perfectamente clarificado el destino de todos los fondos. Entendemos que hay que ajustar mejor los escasos medios a las necesidades de nuestra Comunidad. Entendemos que hay que realizar acciones importantes, si es que verdaderamente queremos colocarnos en vanguardia del desarrollo de nuestra Comunidad, con los mejores procedimientos modernos; y ante el reto de la Comunidad Económica Europea. Que tenemos que incentivar nuestra pequeñas y medianas empresas agrarias, industriales y de servicios. Creemos que tenemos que hacer un serio esfuerzo por alcanzar mayores niveles de tecnología y mayor cualificación de nuestra mano de obra. Que hay que crear y promocionar una infraestructura de desarrollo, que no está adecuadamente contemplada en los Presupuestos que se nos ofrecen. Que tenemos que crecer en competitividad, y el Presupuesto es un instrumento adecuado y preciso para impulsar el conseguir mejores cotas de competitividad. Creemos, por último, que tenemos que aprovechar al máximo los recursos propios, humanos, económicos y materiales de que dispone nuestra Comunidad.

Por todo ello hemos presentado nuestra Enmienda a la Totalidad con la petición de devolución de los Presupuestos a la Junta de Castilla y León y con una oferta de nuevas cifras en la estructura orgánica y funcional de los Presupuestos que nos lleve a unos Presupuestos equilibrados entre Ingresos y Gastos, con mil millones de pesetas de Deuda Pública admitida y con un importe total de 57.878.500.000 pesetas.

Por todo ello, porque estimamos que han sido calculados con el deseo de cumplir los objetivos que nos decía el señor Consejero, pero que no se cumplen con las cifras que se nos han ofrecido, pero sí se cumplen con las que nosotros ofrecemos, por todo ello pedimos el voto favorable a la devolución de los Presupuestos, e indicamos que, en caso de no ser obtenido, enmendaremos parcialmente todas y cada una de las Secciones con el deseo de encontrar la mejor fórmula de colaboración con la Junta para hacer, hasta donde sea posible, mejores los efectos de la aplicación de los Presupuestos del

ochenta y seis a la vida y a la economía de nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León. Muchas gracias.

(Aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Señor Presidente, Señorías, señoras y señores. Podía adoptar una posición grandilocuente de respuesta en el tono y en el contenido también grandilocuente. No podría, eso sí, con otro tipo de posición, más técnica en la respuesta, abarcar ahora en la misma todo aquello que me va a quedar, sin duda, en el tintero. No obstante, voy a intentar contestar fundamentalmente —porque entiendo que es donde está el meollo de la argumentación— a la propuesta de Enmienda a la Totalidad presentada por escrito por el Grupo Popular, ya que en ella constan los elementos centrales tanto en relación con el análisis crítico como en relación con la llamada alternativa. Eso sí, no voy a entrar, a ser posible, en aquellos elementos que son más propios de una discusión en Ponencia o en Comisión, es decir, más propios de enmiendas parciales a los mismos.

Quisiera hacer, además de esta primera observación, una segunda. Yo no sé, no voy a entrar, desde luego, a juzgar el porqué se denomina Enmienda de Totalidad con un Presupuesto llamado reformado, creo —perdóneme si no acierto—, pero no alternativo.

Del análisis de la Enmienda se deduce que, realmente, no hay alternativa. Hay, eso sí, como una reforma indica, una mera reforma de las líneas maestras del Presupuesto que presenta la Junta. Se las reforman, de ahí Reformado, de ahí que yo no vea entidad suficiente a una reforma para que sea un Presupuesto, para que genere una Enmienda a la Totalidad.

Pero es que —y es en lo que me voy a centrar— este llamado Presupuesto Reformado, aunque a veces Su Señoría enmendante se ha referido a «nuestra alternativa»... No sé en qué quedamos, si es nuestra reforma, o nuestro cambio, o nuestra alternativa; son términos que, tal vez por tanto usarlos, en los últimos años los hemos depreciado en su contenido. No obstante, voy a intentar centrarme en aquellos elementos que intentaré presentar a Sus Señorías como ni siquiera reformistas, sino elementos confusionistas y elementos contradictorios con la esencia propia de un Presupuesto.

Yo no sé quién está detrás de la elaboración de esta —lo digo con mucha cordialidad—, de esta llamada Enmienda a la Totalidad, porque le puedo decir que, técnicamente, tiene mucho que desear. Y voy a explicarme por qué.

En concreto, hay una primera parte que entiendo gira en torno a afirmaciones que, efectivamente, existen y tienen derecho a realizar, pero que yo entiendo que son juicios de valor. Me referiré a la misma alrededor,

sobre todo, del párrafo segundo de su Enmienda. Después hay una segunda parte que pienso que está deshilvanada, que es una propuesta poco razonable, rozando casi lo que podríamos denominar irracionalidad técnica (también diré el porqué) que nos lleva, y precisamente diré por qué, a mi juicio, a graves errores y a falta de precisiones técnicas e incluso más allá de la mera técnica. Bloque primero, bloque segundo. Y si Su Señoría desea y si hubiera tiempo —yo no tendría ningún inconveniente— podría darle datos comparativos sobre una serie de elementos que incluso le iban a gustar. Yo no iba a entrar en la comparación con otras Comunidades, pero ya que Su Señoría ha dicho que así esta Comunidad, comparando con otras Comunidades, no llegará nunca a los niveles de riqueza de otras Comunidades, entonces vamos a entrar en la comparación, si lo desea, en una comparación contrastada y contrastable, y vamos a ver cómo juzgamos la actuación presupuestaria de esta Comunidad. Los datos están aquí.

Paso, no obstante, a referirme al bloque de la Enmienda a la Totalidad, bloque en cuanto a afirmaciones genéricas, que puede tener derecho Su Señoría a formularlas, y bloque de lo que considero errores —y graves errores— técnicos, y, evidentemente, como consecuencia, políticos.

El párrafo segundo, que pretende ser el meollo del escrito de su Enmienda, enumera, para negarlas sin más, una serie de situaciones ideales, como superación de la crisis, generación de empleo, mejora de la calidad de vida... Pero no pasa de ser una suma y cúmulo de afirmaciones, a mi juicio evidentemente también, gratuitas.

Vamos a ver algunos datos, más allá de la mera afirmación, que nos permitan afirmar lo contrario. Por ejemplo, respecto de la cuantía de los gastos de Operaciones Corrientes, a mi entender una vieja cantinela que olvida que las inversiones se hacen que luego funcionan, que hay que eliminar el mal llamado... el llamado bien, entonces, «mal de piedra» de alguna de las inversiones de los años cincuenta, sobre todo, a los años sesenta, no precisamente de la etapa desarrollista, más racional en este sentido; respecto, repito, de la cuantía de los gastos por Operaciones Corrientes, hemos realizado un estudio, que está a su disposición, comparativo con los Presupuestos de mil novecientos ochenta y cinco (evidentemente, casi no hubo evolución) de las diecisiete Comunidades, que tenemos los datos, encontrando que Castilla y León ocupa el lugar número trece con la estructura de Gastos, que prácticamente es similar a la de este año, con un 52,7 del gasto total dentro de una escala que va desde el 83,5 % de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 82,5 de Extremadura, 81,9 Cataluña, 71,1 Galicia. Es decir, Cataluña... no sé si es que el desarrollo en Cataluña sucede a pesar de que distribución en Operaciones Corrientes es del 81,9, etcétera. Quiero decir con esto: no juguemos con las cifras, porque nos podemos coger los dedos con las cifras. Y están a su disposición.

En este sentido, Castilla y León ocupa el número trece en cuanto al porcentaje de recursos que dedica a Gastos Corrientes. Pero es que a lo mejor esto no significa demasiado. Al menos comparativamente, eso sí, al menos comparativamente, al menos, no se nos puede acusar de desorbitar los Gastos Corrientes, pues quedamos a una distancia de 2,4 % de la Comunidad más austera (Aragón), con un 50,3 % en Gastos Corrientes, y de un 30,8 de la más dispendiosa, si es que nos acogiéramos a ese criterio, que sería Andalucía, utilizando calificativos acordes con el contenido de la Enmienda; pero es que yo no estoy de acuerdo con estos calificativos, porque es que de una vez hemos de entender que la distribución de Gastos Corrientes-Gastos de Inversión se ha de hacer a la luz de la estructura del coste efectivo de las transferencias asumidas. Punto. Analicemos eso y entonces podremos juzgar si la distribución entre Operaciones Corrientes y Operaciones de Capital es correcta o no.

Anteriormente, en segundo lugar, hemos expuesto cifras respecto a la tendencia a la disminución del paro —en el discurso— en nuestra Región y de la evolución positiva del empleo y en base a la encuesta de población activa que recoge datos del primer semestre, les decía, del ochenta y cinco. Todo ello sin olvidar que la regulación de esta materia continúa en manos de la Administración Central y que, por tanto, las actuaciones de la Comunidad tienen única y absolutamente carácter coadyuvante, pero no responsable.

Tercero: se afirma que no mejora la calidad de vida de los castellano-leoneses. Contra esta afirmación no cabe más que oponer —fijese—, cogiendo y analizando su llamada Alternativa de Presupuestos, los siguientes datos: de los sesenta Programas que componen el Presupuesto presentado por la Comunidad, por la Junta, por el Gobierno Regional, veintiuno pertenecen a los Grupos funcionales tres y cuatro, con una dotación de 30.783.900.000 pesetas, lo que equivale al 50,25 del Presupuesto, y estos grupos funcionales, precisamente, recogen desde la promoción social, pasando por sanidad, educación, vivienda, cultura, hasta equipamientos colectivos, protección ambiental, ordenación del territorio y urbanismo.

Curiosamente, en el llamado Presupuesto Reformado que proponen Sus Señorías —a lo mejor es que, efectivamente, partimos de un concepto diverso de calidad de vida—, curiosamente, repito, en el Presupuesto Reformado que proponen Sus Señorías la reducción de gastos afecta de una forma importante a estos dos grupos funcionales —y si hubieran sido más explícitos, se lo daría, además, en términos porcentuales—, sobre todo al grupo funcional tercero y cuarto, que afectarían gravemente entonces, en su caso, a la consecución del objetivo que dicen defender de la mejora de la calidad de la vida de los castellano-leoneses. Es decir, supongamos que nosotros vamos mal, pero con su alternativa iremos mucho peor. Para ser coherentes y razonables, demos la vuelta; por lo menos, cojamos lo menos malo.

Segundo elemento de análisis. No voy a entrar en el párrafo tercero de su propuesta. A mí me llena de sorpresa: de una Enmienda a la Totalidad cabría esperar, Señorías, una alternativa seria y rigurosa, y perdón, lo digo sin ánimo ninguno de agresividad; seria, a mi juicio, y rigurosa. Pero nos encontramos frente a una serie de recortes, de añadidos, de algo pegado, de parches, que no están razonados —por eso digo que son irracionales—, pero con apariencia de haberse hecho, a mi juicio, por una pura inercia, porque hay que oponerse, sin más (hombre, cómo no nos podíamos oponer, cómo no nos íbamos a oponer), que plantean situaciones insalvables y prueban que no se ha analizado el Presupuesto; no ha habido tiempo o lo que sea, no lo sé.

Voy a decir por qué, o a apoyar por qué elaboro o presento este aserto, esta afirmación. Y, repito, quiten toda la agresividad, independientemente del tono.

En primer lugar, miren, en la propuesta del llamado Presupuesto Reformado se presentan los datos descoordinados —piénselo seriamente—, que no son de recibo, sin precisar siquiera qué secciones pretenden que se reduzcan, según la clasificación económica (ya no voy a hablar de Programas) o qué Capítulo se pretende variar cuando contemplan la clasificación orgánica. No se puede decir «se ha de reducir la Consejería "X" en mil millones de pesetas» si no se dice en qué; a lo mejor están reduciendo en Operaciones de inversión, siendo contradictorio con la suma total de operaciones que incrementen las operaciones de inversión frente a las Operaciones Corrientes. Tiene que haber un mínimo de racionalidad técnica, señores; es técnica presupuestaria. Seamos serios. No estamos jugando.

Tampoco se dice qué Capítulo se pretende variar cuando se contempla la clasificación orgánica, y esta falta de cruzamiento de datos es elemental, pero es que es elemental: impide cualquier defensa en profundidad y también, igual, cualquier análisis en profundidad, excepto eso. Pero, como después veremos, hay datos globales que ni siquiera necesitan precisar su cruzamiento para detectar que son absurdos. Perdón por el término.

En segundo lugar —y después diré por qué— ya ustedes califican de Presupuesto Reformado y lo que califican así omite algo que es consustancial con la moderna técnica presupuestaria, y que, como todos deberíamos saber, es el Presupuesto por Programas. Ahí sí que no aparecen por ningún lado. Los datos no están cruzados, tampoco hay Presupuesto por Programas. Y un planteamiento alternativo no puede consistir en afirmaciones genéricas ni en un abuso de lugares comunes. Dígase qué Programas, qué fines, qué objetivos de los que esta Junta ha presentado exhaustivamente en los Estados numéricos, en la Memoria, en el Informe Económico-financiero, en el Anexo de Inversiones, merecen censura por exceso o por defecto, no cifras globales, y cuantifíquense, y entonces podremos debatir seriamente nuestras posiciones mutuas.

Voy a concretar —y con esto termino, Señorías— esto que he llamado nivel de relativo absurdo o graves

errores, o grave falta de precisión. Errores de bulto, en definitiva, que, lamentablemente, brillan mucho dentro de la nebulosa de su Enmienda.

Por ejemplo, varios ejemplos: los gastos financieros los reducen Sus Señorías en lo que llaman Proyecto de Presupuestos o Anteproyecto, o yo no sé cómo lo llaman, o Reforma; es que no sé lo que es: si son dos hojas, es un Proyecto o qué es. Lo reducen, ahí sí que de 694.300.000 a 393.600.000 pesetas. Oíganlo todo, señores, porque van a ver qué significa eso. Nosotros los hemos calculado en base a la Deuda en vigor hoy, prevista al comienzo del ejercicio, y a las fechas probables de emisión de la nueva de este año ochenta y cinco. Lo que no cabe imaginar es que, Señorías, si alguien conoce el sistema financiero bancario, lo que no cabe imaginar es que con 393.600.000 pesetas se pueda hacer frente a la carga financiera, a la carga no de amortización, de intereses sólo, de 4.268.000.000 que suma la Deuda del ochenta y cinco más la del ochenta y cuatro, aprobado por Ley en esta Cámara; no la del ochenta y seis. Ya aprobada y, por tanto, a la que no podemos eliminar sin más por una Enmienda. Y esto antes de emitir una sola peseta del ochenta y seis, aunque emitiéramos cero pesetas. Por favor, a mí hace que esta Enmienda, por ejemplo, se me convierta, solamente por este elemento, en nula, incluso constitucionalmente. Si fuera adelante esta Enmienda y aparecieran los Presupuestos aprobados con estos gastos financieros de 393.000.000 de pesetas, aun con inversión cero, no ya con inversión de mil millones de pesetas, yo le aseguro que, automáticamente, harían que, por ejemplo, las Cajas de Ahorro elevaran un Recurso de Amparo al Tribunal Constitucional, porque no podrían cobrar los intereses ni siquiera, señores; sepan que está al 12, en estos momentos, el tope, entre el 11 y el 12 %. Hagan cálculos, sumen, resten, y verán donde nos vamos.

Es decir, Enmienda prácticamente nula constitucionalmente hablando, ya que la posible aprobación de su Enmienda llevaría, precisamente, a esa nulidad. Enmienda nula en sí misma.

Otro caso: las transferencias Corrientes dicen reducir las de 5.479.200.000 pesetas a 4.723.000.000. Veamos, porque este dato interesa también a toda la Cámara, incluido a todos los Grupos Parlamentarios aquí presentes, al suyo también. Las transferencias finalistas, financiadas según el Estado de Ingresos y detalladas en la Memoria (supongo que conocerán qué son transferencias finalistas), no podemos desviarlas de esta finalidad; si no, no recibimos el ingreso de la Administración Central. Véase FONAS, o no paguemos a los ciudadanos que reciben la asignación del FONAS, por ejemplo. Son transferencias finalistas, como técnicamente se denominan y como técnicamente se han de utilizar. Las transferencias finalistas, repito, financiadas según el estado de Ingresos y detalladas en la Memoria, página 20 —por si lo desconocen— y siguientes, ascienden a 4.627.000.000; la diferencia entre éstas y las transferencias corrientes, que ustedes dicen reducir las ustedes en 5.479.000.000, esta diferencia de 95.700.000 pesetas

hay además que reducirla en la cifra de 93.700.000 a que ascienden las Transferencias Corrientes consolidables; por favor, que es un Presupuesto consolidable por primera vez, porque hay un organismo autónomo y han de saber cómo se opera cuando hay un organismo autónomo en un Presupuesto consolidable. Luego hay que restar 93.700.000 pesetas de ese organismo autónomo. Se explica pedagógicamente en la página veinte de la Memoria. Y que por esta característica de consolidable se incluye, simultáneamente, en los Estados de Ingresos y de gastos. Con ello, la política autonómica en este campo reduce su capacidad de actuación ¿saben ustedes a qué?: a 2.000.000 de pesetas, a 2.000.000 de pesetas. Díganme, entonces, lo siguiente, porque no hemos terminado: nos queda la partida, si ustedes lo conocen, presupuestariamente hablando, 481, Transferencias a Grupos Parlamentarios, sólo 2.000.000 nos quedan. Suma y resta, no hay más. En concreto, a la Sección 10, y nos quedarían 127.900.000 de pesetas en la Sección 10. ¿Hemos de pensar que el Grupo Popular pretende que todos los Grupos Parlamentarios renuncien ahora, después de haber decidido la Mesa presentar un proyecto, a 125.900.000, como mínimo? En el Presupuesto de las Cortes, Sección 10. Porque hagan números; o los hacemos cuando quieran y donde sea, en un artículo periodístico, donde sea. Evidentemente, yo no sé si existe este acuerdo previo de la Mesa de las Cortes o no, o está en contradicción con la misma. Porque, fíjese, si ello no fuera así, si no se redujera la Sección 10 a esta cifra y se mantuviera su Enmienda, nos obligaría a desviar fondos de transferencias finalistas hacia los Grupos Parlamentarios. Dígame esto, en Derecho, qué es. No lo voy a calificar.

Porque no hay que olvidar, Señorías, que un Presupuesto equilibrado no sólo consiste en que ambos Estados sumen igual, sino en que sus estructuras sean congruentes, y las medidas propuestas por el Grupo enmendante conducen, inexorablemente, a reducción de ingresos, porque no cabe pensar en malversaciones, que esto sería lo anterior, en «desviación de», es malversación respecto a la Administración del Estado, desviando recursos para aplicaciones ajenas a los objetivos de las transferencias finalistas. Seamos serios, seamos serios nada más.

La Junta sí que creo que ha sido seria. Tiene errores, evidentemente, toda institución humana, cómo no; pero ha sido seria y consciente de la necesidad de ser austera, en éste como en otros campos. Véase la página veinticuatro de la Memoria, donde se describe cómo se ha reducido esta actuación en el 5,64 % con relación al ochenta y cinco en términos monetarios, aproximadamente un 14 % en términos reales.

La falta de precisión, Señorías, que acabo de relatar y reseñar y el olvido capital de la existencia de los Programas nos impiden seguir arguyendo; porque, ¿sobre qué voy a argüir si no existe ese sobre qué?

Esta Junta ha presentado su Proyecto con abundante documentación y a ésta nos remitimos. Pero, eso sí, no puedo terminar sin referirme a la segunda hoja de

datos que Sus Señorías presentan, dedicada a las Secciones. En absoluto está en equidad con la primera. Supongo que entienden.

Nos llama la atención las reducciones en las Secciones 01 y 02, quedándonos con el interrogante de qué servicios en la 01, generales para toda la Comunidad, cuando tantas veces he oído que la Sección 02, por ejemplo, debe incrementarse y dar servicios adecuados a la Comunidad, pero quedándonos, de todas formas, con la interrogante de qué servicios, medios y objetivos desean ustedes reducir o extirpar, o extirpar. Pero con ello volvemos al tema, o volveríamos al tema de los Programas, tan lamentablemente, a mi juicio, proscritos por el Grupo enmendante.

Y, desde luego, mención especial, a mi juicio, merece la dotación que parece haberle tocado, en suerte no, en desgracia, en esta política malthusiana, o si lo prefieren digo otro término, en esta política de rifa de recortes, a la Sección de Educación y Cultura; recorte de 4.132.600.000 pesetas, con reducción, Señorías, del 31,9 % del Presupuesto. ¿Qué habremos de reducir aquí? ¿Las inversiones del Fondo de Compensación que vienen asignadas a las competencias asumidas por Cultura, por ejemplo; las tendríamos que devolver? ¿O las transferencias finalistas que se hayan de asignar a determinados cometidos ya explícitamente expuestos y condicionados de la inversión? ¿O deberíamos de fingir su ejecución? ¿Fingir? ¿Renunciar, quizás, a actuar en materias transferidas pero sin devolverlas a la Administración Central? Porque, Señorías, no otra cosa supone, y es un botón más —y luego, si quiere, entramos más a fondo todavía—, un botón más éste de lo inexplicable para mí de esta presentación de esta Enmienda tal como está hecha; porque no otra cosa supone, digo, y ello es un botón más, el que la suma de carga asumida por Cultura suma, con el lapicero, 4.001.000.000 de pesetas (transferencias finalistas: 305.000.000 de pesetas, le podría dar los céntimos, y Fondo de Compensación Interterritorial: 505.000.000 de pesetas) supera en creces, Señorías, la cifra citada y propuesta por el Grupo Popular.

Señorías, pienso, y con ello termino, sin entrar en los análisis comparativos —que estoy dispuesto a hacerlos cuando quieran—, y en otra serie de elementos, Señorías, pienso de verdad, muy en serio, que esta Cámara se merece algo más que practicar el juego de los despropósitos. Muchas gracias.

(Aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Bosque Hita.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Señor Presidente, Señorías. También con mucha ponderación he estado escuchando al señor Consejero, y también he podido observar cómo, a medida que le iban faltando argumentos adecuados para poder responder a la serie de cifras que le han sido proporcionadas, iba subiendo el tono de su

irritación e iba haciendo una serie de afirmaciones que no tienen en absoluto ninguna clase de contacto con la realidad.

No ha sido respondida ni una sola de las cifras que yo he dicho cuando anteriormente he defendido la Enmienda. La Enmienda podrá decirse que no tiene la misma clase de documentación ni llega a profundizar ni a llegar a constituir unos Presupuestos completos, entre otras razones porque un Grupo de la Oposición ni tiene la información y los medios ni los poderes para poder hacer unos Presupuestos completos como los que puede hacer un Gobierno en el poder. Cualquier rechazo de unas cifras globales porque no pueden llevarse a más, aunque las cifras respondan perfectamente a unos cálculos serios y responsables, respetando los niveles de transferencias, respetando concretamente las obligaciones finalistas, respetando concretamente todo cuando por parte de la Junta en estos momentos está contraído, no puede decirse, pues, que se no dan unos Presupuestos completos como alternativa. Llámelo Su Señoría como quiera: alternativa o reforma de las cifras globales de los Presupuestos, pero el hecho concreto es que es una aportación positiva, rigurosa, seria y que, además, está respaldada por una determinada serie de criterios que han sido perfectamente contrastados por las cifras que han sido ofrecidas y que, repito, no han sido respondidas en ningún momento.

Me parece muy bien que el señor Consejero tenga un amor tan grande a Castilla y León que vaya a fijarse con todas aquellas Comunidades Autónomas que van por detrás de nosotros; pero, ¿por qué no se fija en la número catorce, la quince, o en la dieciséis o diecisiete? ¿Por qué no trata de conseguir que equilibremos el Capítulo... las Operaciones Corrientes con las de Capital, que sería lo ideal, por lo menos? ¿Por qué no se fija en lo que hacen estas otras Comunidades Autónomas situadas detrás de nosotros en ese «ranking» que nos ofrece, donde empieza parece ser que Andalucía, con el 83 % dedicado a Gastos Corrientes o a Operaciones Corrientes? Parece que es poco ambicioso en cuanto a los objetivos de los Presupuestos de nuestra Comunidad, sobre todo cuando es perfectamente posible establecer unos procedimientos de autoridad serios.

En estos momentos todavía estamos pendientes de conocer cuáles son los resultados de la actuación de algunas Consejerías, como por ejemplo de esa Comisión de Investigación de Estival-84, que hasta el momento no ha conseguido llegar a su final porque encuentra todas las dificultades imaginables para conocer la realidad de las cifras y de los actos que con el Presupuesto de esa Consejería, y en relación con el Programa de Estival-84, se han cometido.

Estamos, en estos momentos, todavía pendientes de conocer otros hechos de esa Consejería, que no he nombrado yo pero que sí Su Señoría ha nombrado, y por eso lo estoy nombrando yo en estos momentos; hechos concretos como son una determinada serie de actividades que se estaban realizando satisfactoriamente con la dirección de la propia Consejería y que son transferidas a particulares sin ninguna explicación concreta.

La Deuda Pública, señor Consejero, y los gastos financieros que consignamos es consecuencia de que nosotros creemos que el Presidente de la Junta de Castilla y León dice la verdad cuando habla. El Presidente de la Junta de Castilla y León ha dicho que estaba la Oposición absolutamente equivocada, porque la Deuda Pública de Castilla y León no iban a ser cerca de nueve mil millones de pesetas, porque no se habían emitido más que mil cuatrocientos. Si esto es así, no se ha emitido la Deuda para la que está autorizada la Junta por los Presupuestos del ochenta y cinco a lo largo del año ochenta y cinco, y estamos terminando Noviembre, ¿me quiere explicar Su Señoría para qué quiere mayores consignaciones para gastos financieros si la Deuda, posiblemente, del año ochenta y seis quizá se emita a fines del año ochenta y seis?

Me parece que son razones que Su Señoría debiera de haber considerado antes de hacer las afirmaciones que ha hecho.

Habla de redondeo en las cifras. Señor Consejero, ¿quiere usted explicarme cómo es posible que entre los ingresos haya partidas redondeadas de 500.000.000 de pesetas?, que a todo el mundo sorprenden porque son cifras que son posibles siempre, el número quinientos existe, pero es que es muy difícil que se dé en una consideración adecuada de unos ingresos por tasas. ¿Me quiere explicar el señor Consejero cómo es posible que en la Oficina del Portavoz se consignen 194.000.000 de pesetas, de los cuales 32.000.000 son para altos cargos de la Oficina del Portavoz, y para funcionarios son 60.000.000, quedando para el Capítulo de gastos Corrientes 131.000.000 de pesetas? ¿Eso es austeridad?

Señor Consejero, en cuanto a que se está promocionando el empleo, por favor, ¿no estará usted influido por el hecho de que las cifras actuales de paro están consideradas con unos nuevos criterios de cálculo, que, sorprendentemente, al ser aplicados, dan menos paro que el anterior? Pero, al mismo tiempo, ¿no estarán influidas también por la serie de jubilaciones anticipadas que se promueven? Vamos a ver cómo es posible que no nos engañemos nadie con las cifras que manejamos y que vayamos al fondo de los problemas. Responda usted a las comparaciones, a las cifras que han sido ofrecidas. Responda usted a aquello y no vaya a hacer una consideración crítica de los Presupuestos de las Cortes, porque ha sido el Portavoz del Grupo Popular quien ha defendido la Enmienda del Grupo Popular, no han sido las Cortes Institución.

Muchas gracias.

(Aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, Señorías. Yo había tenido la intención de no llegar a intervenir, pero, a la vista de la vehemencia del señor Bosque Hita y de que yo le presumo sus buenas inten-

ciones, aunque en esta segunda intervención yo creo que está en la linde, querría comentar algo de la Enmienda a la Totalidad y de ese Presupuesto Reformado o Cruzado, no sé qué es, que ha presentado el Grupo Popular.

Decir que el Presupuesto de la Junta no es un Presupuesto dirigido para conseguir, dentro de lo posible, que remita la crisis, es no querer ver la realidad.

No se ha criticado por parte del Grupo Popular ninguno de los Programas de la Junta, no se ha entrado en el fondo de la cuestión política de los Programas políticos y económicos, de desarrollo, de la Junta, no se ha entrado en ninguno, nos hemos quedado en las cifras globales y por encima. Es decir, se está presupuestando, por parte de la Oposición, o de un Grupo de la Oposición, el Grupo mayoritario, se está presupuestando orgánicamente y no de una manera programática, como son los Presupuestos.

Las inversiones totales este año crecen, y crecen realmente, un diez y pico por ciento. Pero no nos podemos equivocar y querer aumentar las inversiones a base de eliminar los Gastos Corrientes. Eso es un error presupuestario que yo no me explico cómo los compañeros del señor Bosque Hita, técnicos, que tenga, o él mismo, pueden haber caído en él, pues la capacidad inversora de cualquier tipo de empresa —política, económica— está totalmente interrelacionado con los Gastos Corrientes. Es necesario una infraestructura sólida en esta Comunidad y capaz para hacer la inversión posible. A menos Gastos Corrientes, quiere decir que ha habido menos inversión. Toda inversión genera Gastos Corrientes, continuamente, y todos los años aumentan los Gastos Corrientes. Y si vamos a los grandes Presupuestos de las grandes organizaciones, hay más Gastos Corrientes y de servicios que de inversión propia, y el que quiera negar eso es que, no sé, o está ciego, o nos quiere hacer ciegos a los demás.

La distinción entre Gasto Corriente e inversión se relativiza cada vez más en todos los Presupuestos de todas las organizaciones del mundo, pues toda la inversión genera nuevos servicios, y todos servicios generan, a la larga, inmediatamente, más Gastos Corrientes. Ahora, cuanto más Gastos Corrientes, quiere decir que hay más inversión; luego ustedes se están quejando de aquello que justifica la inversión de la Junta.

Yo creo que entrar en estas distinciones es apuntarnos a hacer maniqueísmo político y que detrás de todo esto sólo hay dos cuestiones: o se quiere paralizar la actividad de la Comunidad Autónoma, porque las posibilidades de cubrir el coste efectivo, según los Presupuestos que plantea la Oposición del Grupo Popular, rayan el límite del coste efectivo, o cubrimos el coste efectivo, y si lo cubrimos no vamos a poder hacer inversiones y reequilibrar esta Región va a ser imposible.

Yo creo que ése es el meollo de la cuestión y que no han entrado en el tema; que están teniendo buenas intenciones, porque el señor Bosque Hita dijo claramente que el Presupuesto es un instrumento para el desarrollo

de la Región (ahí estamos de acuerdo, son buenas palabras), pero sus buenas intenciones no se concretizan en algo determinado programáticamente, en ningún Programa.

Yo creo que ustedes están confundiendo sus deseos con la realidad; y entre el deseo y la realidad, en este caso, no hay poesía, hay nada más que pura retórica presupuestaria.

El tema de la Deuda. Yo no sé si es que la Deuda lo que les asusta es la palabra «deuda» o «pública», porque cada vez que hablamos de la Deuda Pública parece que mentamos al diablo en esta Cámara. La Deuda Pública es tan necesaria como lo son las inversiones. Sin Deuda Pública en esta Comunidad no puede haber inversiones, porque es uno de los recursos, con el del Fondo, prioritarios para poder invertir. Pero es que yo no creo que ustedes quieran acabar con la Deuda Pública; va más allá del tema: ustedes van a acabar con la amortización de la Deuda Pública emitida ya en el año ochenta y cuatro y la posible del año ochenta y cinco. Porque en sus Presupuestos ustedes dicen claramente que dejan para gastos financieros 393.000.000, la amortización de la Deuda Pública hasta hoy va a ser de 526.000.000; díganme ustedes cómo se va a poder hacer frente a las obligaciones que la Deuda Pública ha generado si ustedes quieren quitar de un plumazo 200.000.000 de gastos financieros. Luego no quieren pagar los intereses. Eso en el tráfico jurídico mercantil raya con el delito. Si no hacemos frente a las obligaciones que tenemos que cumplir, díganme ustedes eso cómo se traduce en la práctica. Yo no les he dicho a ustedes ninguna injuria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor. Quien tiene que llamar la atención es la Presidencia, y la Presidencia estima que no tiene que llamar la atención.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Yo creo que detrás de todo esto lo que se trata es de desgastar a través de los debates parlamentarios, porque de otra manera no lo hacen, la imagen de la Junta, o tener un eco en los medios de difusión sobre cómo ustedes prevén que tenía que funcionar la Comunidad. Yo creo que padecen una ansiedad política de poder, al que no han llegado; pero que se están equivocando, porque todas las chinias que pongan en el camino del desarrollo de la Comunidad Autónoma, gobierne quien gobierne, el tema es que se vuelve contra ustedes a la larga.

Y además hay una cuestión muy clara: si ustedes eliminan la Deuda Pública —que ya es el segundo año que lo tratan de hacer, no es el primero—, se van a encontrar con que no va a poder invertir nadie. Luego está claro que «los muertos que vos matáis gozan de buena salud», y de aquí en adelante más a menudo.

Otra cuestión: en las Transferencias Corrientes, y ya lo apuntó el Consejero, en las Transferencias Corrientes ustedes presupuestan 4.700.000.000 de pesetas, es decir, rebajan en 747.000.000 esas transferencias, de

las cuales transferencias corrientes unas son finalistas y tenemos que cumplir; del resto, que son las propias transferencias que la Comunidad utiliza para cumplir unos servicios y unas actividades, ustedes dejan al final tan sólo dos millones y pico.

Esas transferencias están determinadas en la Memoria y en los documentos que obran en su poder nada menos que para garantizar la actividad del asesoramiento técnico y jurídico a los Municipios, para el Consejo Asesor de Radio-Televisión, para las actividades de los Colegios Profesionales, para el convenio de la Santa Espina, para las actividades conjuntas con las Universidades y proyectos de investigación con las mismas (y el señor Bosque Hita ha venido afirmando que hay que investigar más, no sé con qué), para la creación de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, para becas a minusválidos, para las personas en estado de necesidad, para fomento de la artesanía, para la Central de Reservas Turísticas y para promoción turística y comercial, entre otras cosas. Para eso ustedes presupuestan 2.000.000 de pesetas.

Ya se ha hablado que el endeudamiento de la Comunidad es de los más bajos de todas las comunidades del Estado español, luego no hay que volver a incidir sobre ello. Y ya se ha dicho también; Galicia hoy, que está en el calendario electoral, tiene un porcentaje de Gastos Corrientes del 71 %. Luego no sé por qué el señor Bosque Hita utiliza su defensa entrando en contradicción, porque deberíamos decirle que pongan orden en su propia casa-partido antes de venir a sacar la mota de polvo del ojo ajeno.

El endeudamiento en nuestra Comunidad es mínimo, raya el 7,73 %. Y el problema no es que los Presupuestos no sean expansivos; los Presupuestos son expansivos y suponen gastos, y hay que endeudarse. El tema es que hay que llevar el endeudamiento de una forma adecuada a los fines y objetivos de esta Comunidad y de los Programas que nosotros mantenemos.

Nosotros pensamos y sabemos que no vamos desentramados en cuanto al endeudamiento, en cuanto a la inversión y en cuanto a los Gastos Corrientes. No estamos llevando a la Comunidad a la bancarrota, sino todo lo contrario; los índices económicos así nos lo afirman. Estamos modernizando la Comunidad y poniéndola en marcha desde cero. Con la integración europea esta Comunidad necesita dotarse de una serie de instrumentos que, si no, no podrían conseguir ponernos a la altura del desarrollo no sólo ya nacional sino europeo. Los objetivos y fines y medios del desarrollo regional que plantean los Presupuestos programados por nosotros se van a cumplir globalmente y van a abrir expectativas de futuro irreversibles en nuestra Región.

La estrategia que ustedes mantienen político-económica es totalmente distante de la realidad, y yo creo que esa estrategia la van a tener que dejar para un futuro muy incierto y, sobre todo, quimérico, si siguen por esa línea.

Los juicios continuos de intenciones, de buenas intenciones, del señor Bosque Hita, que yo no se los

niego, pero lo que sí le niego es la coherencia política por la serie de contradicciones en que entra cuando plantea su alternativa, si es que podemos decir que es una alternativa. No convence porque no persuade y no persuade porque no tiene razón. Ustedes no la tienen, porque aquí han manifestado una serie de datos contradictorios, y es «morderse la pescadilla», y creo que al señor Bosque Hita esta vez el cruzado de datos que le han pasado le ha jugado una mala pasada y ha salido crucificado en el debate.

Por todo ello, solicito a Sus Señorías que tengan a bien votar contra la Enmienda a la Totalidad que presenta el Grupo Popular a los Presupuestos de la Junta de Castilla y León del año mil novecientos ochenta y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda. De acuerdo con el artículo 74.5, esta Presidencia tendrá en cuenta, a efectos de fijación de tiempos de intervención, la intervención del señor Consejero.

Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Señor Presidente, Señorías. Voy a intentar, en el tono más suave que pueda, señor enmendante, referirme a algunos puntos concretos más de los que en su respuesta ha pergeñado.

Primera cuestión: me dice que no he respondido a sus preguntas. Yo le diría que mal se puede responder cuando no hay verdadera pregunta. Pero, sobre todo, difícilmente se puede responder cuando el cuadro presupuestario que presenta adolece de racionalidad técnica. Punto; no más. Y a partir de ahí ya no podemos entrar en más análisis. Sí detectar determinadas violaciones de, incluso, lo que sería ya no la sintaxis sino la misma semántica; la sintaxis sería la racionalidad técnica, los elementos centrales desvirtuados se relacionarían con la semántica de la contabilidad. Se puede aplicar también esta terminología a cualquier análisis presupuestario. Punto primero. Yo lo que he hecho es decir: «no hay sintaxis», pero a la vez me voy a referir a faltas graves de semántica, y es lo que he querido exponer. Por lo tanto, no puedo responder a ello.

Segundo: me dice (por favor, quiero decirlo por última vez) que lo ideal sería equilibrar las Operaciones Corrientes con las Operaciones de Capital. Por favor, lo digo muy en serio, en serio, pero es que no sé cómo decirlo, el meollo de la distribución de Operaciones Corrientes- Operaciones de Capital —por eso no critico a distintas Comunidad, tengan una distribución u otra del gasto— depende esencialmente no ya de la voluntad política de un Gobierno, sino de la estructura de costes de la carga asumida.

Por ejemplo, mire, le puedo poner cualquier ejemplo de cada una de las Consejerías. Hay Consejerías en cuya estructura, en su carga asumida figura Capítulo I, Capítulo II, Capítulo IV, Capítulo VI y Capítulo VII,

lo que recibe por carga asumida de la Administración Central; pero hay otras Consejerías, o mejor dicho otras transferencias, que no tienen a lo mejor Capítulo IV, que no tienen Capítulo VI, o que no tienen Capítulo VII, simultáneamente (les puedo dar las de Presidencia y Administración Territorial). Luego, ¿cómo va a equilibrar Operaciones Corrientes y de Capital si a usted sólo le transfieren dinero para pagar Operación Corriente? Por favor... Esto se da esencialmente, además, miren ustedes por dónde, en Andalucía, en Cataluña, en Galicia y en Valencia, creo, y en Canarias, que son las que tienen transferidas Educación, y alguna de ellas Sanidad. ¿Por qué? Porque la estructura del coste es muy superior por parte, porcentualmente, de Operaciones Corrientes que no por Operaciones de Capital. Es que esto es de lección, de verdad, y por eso me resistí a explicarlo así. Pero puede analizar, yo se lo doy, cuando quieran, la estructura de la carga asumida de cada una de las competencias asumidas por esta Comunidad en cada uno de los distintos Capítulos que les he citado, algunas de las cuales no tienen todos los Capítulos.

Con lo cual, no es ideal ni una cosa ni la otra; lo ideal es una redistribución adecuada. Lo que ocurre es que habrá momentos, y desde luego cuando se asuma Sanidad y Educación... Por eso yo nunca digo: «Qué bueno es nuestro Presupuesto» porque sea en el «ranking» tal. Solamente si tuviéramos que comparar con otras Comunidades y sólo el criterio fuera el de comparación; pero, por favor, ese argumento, de verdad, yo podría decirle, con todos mis respetos, señor Bosque Hita, es que en serio, no se entiende qué es una estructura de costes y una transferencia por parte del Estado a las Comunidades Autónomas. Y, desde luego, sí que lo conocen, y muy bien, aquellos miembros que están en la Comisión Mixta de Transferencias y que saben cómo existe esto. Esto es así, la estructura de costes.

Tercera cuestión. Bueno, paso por encima de lo de Estival porque pienso que no es un elemento sobre el que yo pueda discutir. Pero sí que me refería, hablando de Cultura, a una cosa, y es que, mire, en su propuesta dice: millones que atribuyen a la Consejería de Cultura, 4.132.000.000. Yo le digo que esto es imposible porque hay condicionantes técnicos, cuales son: usted tiene que atribuir a la Consejería de Educación y Cultura, como mínimo, la suma de lo siguiente: del Fondo de Compensación Interterritorial que por competencias asumidas nos atribuye el Estado. Así; nosotros tenemos que hacer esa distribución. Punto uno. Punto dos: la carga asumida. Y punto tres: las transferencias finalistas que vienen del Estado al Departamento de Cultura.

Sume eso, es lo que yo le digo, simplemente. Sume estas tres cifras, y entonces le darán una cifra mayor que ésta que aquí aparece. Y es que no podemos hacer, incluso aunque quisiéramos y hubiera voluntad política y usted la tuviera, no lo podríamos hacer. Es que viene así.

Porque si usted asigna esa transferencia finalista a otro objetivo de otra Consejería, usted no lo cobrará. Eso es lo que estamos diciendo. Por favor, si es que es una cuestión casi de técnica presupuestaria. Por eso ha aparecido lo de Cultura, para poner de relieve los errores de la semántica, no ya de la sintaxis.

Deuda Pública. Mire, por favor, Deuda Pública significa lo siguiente, y usted no lo conoce todavía si se va a emitir Deuda Pública o se va a ejercitar la otra opción que contempla la Ley, que es acudir al crédito. Se dice: «Endeudamiento, vía Deuda Pública o crédito, hasta tanto dinero». ¿Sí o no, por favor? Entonces, si usted suma la Deuda Pública sí que ya del año pasado, de los 1.600.000.000, más el tope máximo, que aún no es treinta de diciembre, que nosotros podemos recurrir al mismo hasta el treinta de diciembre a las once horas cincuenta y nueve minutos de la noche y firmar la operación, entonces a usted le da 4.268.000.000 de pesetas.

Es decir, no podemos preguzgar en algo que va a ser para el futuro, para el ochenta y seis, lo que ha ocurrido en el..., a no ser que nos metamos en el túnel del tiempo y vayamos hacia atrás. Entonces, solamente esas dos cifras, y usted tiene la obligación presupuestaria de prever la carga financiera, aunque sólo sea para esas dos cifras, fíjese. Yo le podría decir: «también hay que prever la carga financiera para los mil millones que usted prevé de Deuda Pública, es decir, no solamente para 4.268.000.000, sino para 5.268.000.000 de pesetas». Sume usted, haga la cuenta de la vieja, y verá cómo entonces la carga financiera es muy superior. ¿Qué ocurre? Que si es muy superior usted no podrá devolver no ya la amortización, ni siquiera, porque no hay amortización en esta primera fase, ni siquiera pagar los intereses. Entonces, automáticamente, si usted por Ley establece que obliga a no pagar intereses, cuando hay compromiso, a una Institución Pública, las Cajas de Ahorro de esta Comunidad o las entidades con las que nos endeudáramos vía Deuda o vía Crédito, no se olvide, automáticamente pueden recurrir al Tribunal Constitucional y declarar nulo este acuerdo. Por favor, elemental. Es que estoy hablando en términos tan elementales que, de verdad...

Y, finalmente, el tema del Presupuesto de las Cortes. No, mire, por favor, no me meto con el tema del Presupuesto de las Cortes, por favor, jamás. Yo lo que le digo es lo siguiente: que llevando —y con esto termino ya—, que llevando... Y, miren, les podría dar también, hablando de Deuda, si lo quiere, pues la relación entre coste efectivo, endeudamiento y Presupuesto de todas las comunidades, y también el «ranking», y esto sí sería importante. ¿Dónde nos situamos nosotros dentro de ese «ranking»? Pero yo ya se lo ofrecía un día a la Comisión de Economía y Hacienda, y se lo pretendo ofrecer al terminar la sesión, y que lo puedan utilizar y analizar. Y se lo voy a decir: hay posiblemente un grave error, y es que no conocemos la de Extremadura. Posiblemente emita Deuda Pública y no está en su Presupuesto. Es el simple error.

Bueno, para concluir, ¿qué significa mi observación, siguiendo la línea de crítica a la semántica, mi observación sobre el tema de Cortes?

Yo, por favor, ¿cómo voy a hacer una objeción al tema de Cortes? Lo único que digo es lo siguiente. Miren, verán, y perdone cuando diga que es que pienso que o no he expresado yo bien, o, alternativamente, o

no nos hemos entendido bien en el diálogo. Digo que llevando al extremo, no al extremo, buscando todas las consecuencias de su propuesta numérica, que por eso es numérica, y esa sí que es concreta, en el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, la cifra de 4.723.000.000 de pesetas, entonces usted sabe que estas transferencias corrientes unas van —es lo que les decía— a transferencias finalistas, es decir, que llegan... (le ponía el ejemplo del FONAS), que llegan a la Junta y la Junta no hace más que de mero vehículo. Usted arranque estas, quite de esta cifra que ha rebajado de 5.470.000.000 a 4.723.000.000, quite los 4.627.000.000 de los 4.723.000.000, 4.627.000.000 de transferencias finalistas que estamos obligados a realizarlas (no podemos hacer otra cosa jurídica y legalmente) quite esto, quite los 93.000.000, perdón, los 95.000.000 del consolidado, es decir, de las transferencias al Instituto de Planificación, de Economía, de Planificación y Desarrollo, etcétera, que es un Presupuesto consolidado, no se le olvide, y le quedan para transferencias a otros entes, ya no... Ayuntamientos, etcétera, 2.000.000 de pesetas, con lo cual tendríamos que reducir las transferencias que prevemos, hacer, perdón, las transferencias que precisamos hacer desde el Capítulo IV a las Cortes, de las que se va a nutrir el Presupuesto de las Cortes, se reducen a 2.000.000. Si es esto lo que le he dicho. Con lo cual, evidentemente, esos 127.000.000, lleva a reducir 127.000.000 a 125.000.000 las transferencias del Capítulo IV a las Cortes. Y tendríamos ya que entrar en una Enmienda también al mismo Presupuesto elaborado, con la autonomía que tiene, por la Mesa, al Presupuesto de las Cortes elaborado por la Mesa.

Ese es el ejercicio que he querido hacer: un ejercicio repito, ni siquiera político, tampoco sintáctico, tan sólo pobremente semántico. Y con todos los respetos, Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): En turno de réplica, tiene la palabra el señor Bosque Hita.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Señor Presidente, Señorías. He estado oyendo una serie de argumentos que suelen corresponder casi siempre con aquellas situaciones en las que no se puede responder de otra forma a los argumentos que han sido esgrimidos.

Yo he ofrecido unas cifras comparativas y ni una sola de ellas ha sido discutida. Pero, en cambio, sí se han utilizado unos argumentos que son sorprendentemente curiosos.

El señor Castro Rabadán, para defender los Presupuestos de la Comunidad para el año mil novecientos ochenta y seis, ha cometido la grosería política de recurrir a una acusación que va a tener que explicar. Hay que ver qué mal anda su partido por dentro.

En primer lugar, ¿quién es usted para decir que «ponga orden dentro de su partido»? En segundo lugar, en razón de qué tiene que hacer usted una afirmación de ese tipo? ¿En qué se basa?

He oído argumentos también del señor Consejero de Economía y Hacienda en relación con aquella historia larga de los cuarenta años, los años del desarrollismo. Lo he oído muchas veces en boca socialista cuando no hay otros argumentos para poder rebatir los que le han sido ofrecidos en forma de cifras incontestables.

Porque usted se está aplicando a discutir unas cifras globalizadas y totales que me temo que no van a tener ningún error, pero aunque lo tuvieran, en último término, lo único que le han ofrecido a usted, si es que hubiera algún error en algún cálculo, es la oportunidad de poder darnos unas cuantas cifras que no responden en absoluto a las acusaciones de falta de austeridad, de falta de inversión y de no responder estos Presupuestos a lo que debían responder.

Las cifras son de Personal, las cifras son de Gastos Corrientes. Todas esas cifras que contienen los Presupuestos siguen sin ser contestadas, señor Paniagua, siguen sin ser contestadas. Y eso es lo que estamos esperando, que se nos contesten, que se nos digan esos crecimientos, que se nos justifique por qué la Junta ha admitido que, mientras el Estado en sus Presupuestos crece un 15, no permita que el Presupuesto de esta Comunidad crezca más que un 11.

Estas son las razones que tiene que explicar y que tiene que comunicar y que tiene que decir.

Nos habla de otras Comunidades Autónomas. Ya le he dicho que comparémosnos con las que consiguen mejores equilibrios en sus cifras, no con las que no lo consiguen. Pero, por lo demás, hay que tener en cuenta que todos los Presupuestos de todas las Comunidades Autónomas no pueden ser homogéneamente tratados, porque las transferencias son distintas. Porque las que tienen, por ejemplo, Educación, en que el 80 o el 90 % se va en gastos de personal, naturalmente, no se puede comparar con nuestra Comunidad Autónoma que no tiene una sola competencia de Educación.

Estamos hablando del tema de la Deuda Pública. Pero si el mismo Informe dice que en el futuro posiblemente no habrá que recurrir a Deuda Pública. Lo que necesitábamos en cuanto a amortizaciones, y está perfectamente calculada la cifra que hemos dado de acuerdo con la Deuda Pública emitida, con las posibilidades de fechas para emitir la que no se ha emitido a lo largo del ochenta y cinco y los posibles vencimientos de los intereses que correspondan, puedo asegurarles que está perfectamente calculada. Pero lo que debería haberse hecho es haber ofrecido una tabla completa de amortizaciones de toda la Deuda Pública.

Si se emite la Deuda Pública siempre al final del ejercicio, ¿es que cuando presupuestan se coloca como una partida colchón para ver si hace falta o no hace falta? No parece que sea muy riguroso el procedimiento. Habrá que contar, cuando se hace constar en unos Presupuestos una determinada cantidad de emisión de Deuda Pública, que es que va a ser absolutamente necesaria.

Por eso, cuando oíamos al Presidente decir que no va a haber nueve mil millones de Deuda Pública, que son mil cuatrocientos nada más, nos creíamos de verdad que habían rectificado ustedes y que no pretendían seguir por el camino de la Deuda Pública, que no iban a emitir aquella para la que estaban autorizados en el año ochenta y cinco y que seguramente en los Presupuestos a lo mejor pensaban ustedes, para el año ochenta y seis, en que la primera propuesta de los cuatro mil quinientos millones pudiera rebajarse sustancialmente o no emitirse.

Y estas son las razones fundamentales. Yo sigo insistiendo: por favor, no se refieran ustedes a lo que pasa en los partidos, porque en el nuestro y en nuestra coalición no pasa absolutamente nada; en lo que ocurrió en los años cincuenta, mire usted, hace ya mucho tiempo, no tiene ninguna clase de relación con el tiempo presente que estamos viviendo; y en cuanto a las cifras que siguen sin contestar, cuando puedan, por favor, conténtenlas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Consejero de Economía.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Señor Presidente, Señorías. Señoría Bosque Hita, no se preocupe que va a tener ocasión de ir escuchando paulatinamente y sin descanso cifras y cifras y cifras. Evidentemente, no acaba todo ahora.

Lo que sí que me gustaría es que se hubiera analizado, lo digo muy en serio, porque de ahí se puede deducir y usted mismo me ha dicho que no lo ha analizado, el Presupuesto detenidamente. ¡Pues no hay cifras en ese Presupuesto! ¡No hay desglose en ese Presupuesto! Podrá haber otros defectos, pero no ése.

Bien. Me voy a referir, en un principio, a algunas cifras y después a algunas observaciones más de Sus Señorías.

Comparación P.D.R.-Presupuestos, y con la afirmación de que no tenía que ver nada, era un pío deseo el P.D.R., etcétera. Yo le he dicho —y no me lo ha desmentido—: «las cifras previstas de inversión en Operaciones de Capital en el P.D.R. se ajustan para el año ochenta y cinco exactamente a las previstas en el Presupuesto». ¿Tiene algo que ver o no? Al cien por cien. Por favor, oígame lo que se dice, o estúdiense, y si yo estoy equivocado, que puedo estar, quíteseme la razón.

Más aún, las globales. Les voy a decir la desviación entre el P.D.R. previsto para el ochenta y seis y el Proyecto de Presupuestos que hay aquí. Remuneraciones de Personal: una desviación del más uno coma setenta y dos. Razón, la explicamos en la Memoria: crece dos puntos más el I.P.C. del previsto, no es el seis sino el ocho: más aún, hay un incremento de 500.000.000, eso lo saben muy bien sus compañeros de Comisión Mixta, 600.000.000, perdón, de insuficiencias en una serie de materias que se han negociado en el último tiempo,

como es la quinceava paga de los médicos, etcétera, que hay que dividir por el mismo número de personal y que hay que sumar al Capítulo I. Desviación primera.

Desviación segunda, compra de bienes y servicios: más tres coma once. Evidentemente, hay que ponderar cada una de las cifras. Gastos financieros: similar. Transferencias Corrientes, que son este capítulo que ya ustedes bajaban: pues ya lo habíamos bajado, fíjese, en menos cuatro coma veintiocho. Total de Operaciones Corrientes: más uno coma setenta y uno. Esta es la dirección con lo previsto en el P.D.R. para el año ochenta y seis, con todos los condicionamientos que tiene el P.D.R.

Desviación total de Operaciones de Capital: cero por ciento. Total del Presupuesto: cero con ochenta y nueve por ciento.

Señores, si el P.D.R. o el Presupuesto, a pesar de los últimos datos y de que era deslizante, el Proyecto de Presupuestos no se ajusta, por lo que hace a los gastos, al P.D.R. (ya he explicado por qué no se ajusta por lo que hace a los ingresos), no puedo dar más argumentos. Quien tenga oídos para oír que oiga todo.

Cifras. Es que podemos seguir con muchas cifras. Deuda Pública, relación coste efectivo, endeudamiento y Presupuestos. Mire, podríamos dar las cifras porcentuales. Si usted establece el ratio endeudamiento y Presupuestos de las diecisiete Comunidades Autónomas, verá que el ratio más favorable es el de Andalucía, con un 4,89 entre Endeudamiento y Presupuesto, que es una forma de analizar el endeudamiento, es una forma; luego Navarra, con un 6,48; luego Galicia, con un 6,70, y luego Castilla y León, con un 7,73; hasta el País Vasco, fíjese, hay trece, doce Comunidades por encima con un ratio más negativo, teóricamente, porque también hay que ver y ponderar el peso del Presupuesto, País Vasco con un 32,15. No se hable de una endeudamiento, ni se pida un endeudamiento, ni se diga que el endeudamiento es excesivo, porque yo estoy diciendo que teóricamente no es excesivo, en términos comparativos y términos técnicos. Si se hace un ratio más neutro, que es el de endeudamiento-coste efectivo, fíjese, Castilla y León también está en el puesto doce; antes en el trece. Endeudamiento-coste efectivo, que es más neutro, teóricamente: Murcia, con el peor ratio, 93,5 %, o Asturias, 74; así hasta Castilla-La Mancha, 22; Valencia 17; Castilla y León, sumando endeudamiento del ochenta y cuatro y ochenta y cinco, que son 4.200.000.000 y pico, Castilla y León 14,3 %, y sólo aparece detrás Galicia (de las cifras que conocemos), Galicia, con el 13,3, Andalucía con el 12,3, Extremadura, como decía, que no lo conocemos porque no está en sus Presupuestos, y no pueden contarse las de régimen foral: País Vasco y Navarra.

Bueno, ¿qué más datos quiere para comparar cifras, si es que esto sirve para algo? Un término es comparativo, subjetivo, el otro es neutro y más equitativo, si se quiere, etcétera.

Otra cifra. Me dice que hay poca autonomía en los ingresos, que apenas no sé qué. Mire usted, me dice que sólo tenemos una economía del 12,8, si no le he entendido mal, en los ingresos, perdón. Yo le digo: aunque sólo sumara, fíjese, Tributos Cedidos, 13.439.000.000; previsión de tasas, 2.828.000.000, previsión; otros ingresos, 1.500.000.000 y pico; Deuda, 1.000.000.000, que es la que usted (que también es autonomía), la que usted me dice que propone, sume, sume: trece más dos quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho y pico. Dieciocho y pico sobre sesenta y un mil y pico, que yo sepa, no es el doble.

Cifras. Puestos de trabajo de la Junta de Castilla y León, los cálculos pueden no coincidir. Año ochenta y cinco: trece mil novecientas veinticinco personas; año ochenta y seis: trece mil setecientas ochenta y ocho personas, de las cuales, transferidas (coja usted los Decretos de Transferencias y están ahí), sume persona por persona, funcionario por funcionario, contratado por contratado: doce mil novecientos veintisiete.

Más cifras. Así podíamos estar todo el tiempo que usted quisiera y con cifras muy interesantes, Consejería por Consejería; pero piense que eso está en los Presupuestos y de ahí lo he sacado yo, que no lo he sacado de otro lado, no me lo invento, lo he sacado de los Presupuestos, del Proyecto de Presupuestos. Cifras por Comunidades, por inversión en distintas provincias de la Comunidad, variaciones de los puestos de trabajo en los Presupuestos, por Programas y por Consejerías, etcétera.

No hace falta seguir, creo yo, con el tema cifras, pero ya que tanto se habló de cifras, tenga cifras y muchas más. Sí decir lo siguiente: mire, sobre el desarrollo no he dicho nada negativo. Dejemos eso. Entre otras cosas, es un tema que tengo muy estudiado y publicado algo, y es un período que me gusta mucho de la Historia de España.

Lo que sí he explicado detenidamente es que los Presupuestos no son comparables. No me puede decir, cuando usted me decía... Mire, señor Bosque Hita, es que no puede decir que lo ideal es cincuenta por ciento de equilibrio entre Operaciones Corrientes y Operaciones de Capital, porque depende de la estructura del coste. Pero no sé si en ese momento, perdone, lo digo también con mucha relajación, estaban hablando y no me entendió. Si es lo que yo quería decir, que no se pueden comparar porque la estructura de costes, precisamente... O sea, lo he dicho. Puntos suspensivos. Es completamente diferente. Y he hablado justamente de Educación, fíjese, y de Sanidad.

Otra cuestión: la tabla de amortización. Mire usted, me dice: «acompañe a este Presupuesto una tabla de amortización». Yo no le puedo acompañar la tabla de amortización de la Deuda Pública del ochenta y cinco. No señor. Son Presupuestos para el ochenta y seis y la tabla de amortización del ochenta y cinco la estoy negociando o no la estoy negociando; es, digamos, secreto de Estado. Usted me podrá juzgar la amortización y la

tabla de amortización y el coste de emisión de la Deuda del ochenta y cinco en la Liquidación del Presupuesto del ochenta y cinco. ¿Cuándo se hace? En la presentación del Presupuesto del ochenta y siete; entonces. Pero no adelantemos circunstancias. Yo si no le puedo explicar cómo estoy negociando en estos momentos y qué estoy negociando, o si voy a negociar o no.

Lo que dijo el Presidente o no dijo, mire, yo no he querido a propósito entrar en eso, pero ya que lo repite siempre pues supongo que el Presidente en su momento se lo explicará debidamente. Yo si he leído en periódicos cifras de nueve mil y pico millones, pero como no sé si ciertamente se dijeron o no, no entro. Esta Comunidad nadie ha dicho que se haya endeudado en nueve mil y pico millones, ni que deba nueve mil, pero como he oído eso, no sólo el Presidente, también este Consejero ha tenido que salir desmintiendo esa cifra de los nueve mil millones de pesetas. Sumen la del ochenta y cuatro y sumen la del ochenta y cinco, ése es el endeudamiento a que podemos llegar, hasta donde podemos llegar, no al que hemos llegado, sólo hemos llegado a 1.470; ésa es la cifra a que hemos llegado. ¿A dónde podemos? Esa es la diferencia. Y vía, repito, no solamente Deuda Pública, sino también vía Créditos.

Y, finalmente, última observación: precisamente porque no son comparables los Presupuestos de las Comunidades, porque las estructuras de costes son diferentes y porque las competencias son diferentes, no me compare el crecimiento del Presupuesto de la Administración Central (¿quiere que le diga por qué, las razones técnicas, no las políticas sólo?) con el crecimiento del Presupuesto de una Comunidad Autónoma, por favor, ni me compare el carácter de la Deuda de la Administración Central con el carácter de la Deuda de una Administración Autónoma. Es que no son comparables homogéneamente tampoco, porque la estructura de competencias es diferente, porque las necesidades sociales pueden ser diferentes a nivel de Estado, porque el ritmo de transferencias a otras Comunidades las tiene el Estado y nosotros tenemos sólo lo que corresponde a nosotros, por multitud de variables que inciden en un Presupuesto del Estado, que no tiene que ver nada absolutamente, nada absolutamente, políticamente, con el nuestro, y porque tienen, incluso, una capacidad de decisión política de endeudamiento diferente a la nuestra, por diferentes mecanismos. Pueden recurrir a la Línea del Banco de España en lugar de recurrir, por ejemplo, a la Deuda Pública, pueden recurrir a pagarés del Tesoro, puede recurrir... etcétera, etcétera. Hay mecanismos de política económica completamente diferentes, medios completamente diferentes y fines y objetivos completamente diferentes. No comparemos. No comparemos eso porque entonces, si hacemos la comparación, la hacemos con todas las consecuencias. Porque además, diríamos que comparemos con todas las Comunidades. ¿Y por qué no comparar con todos los países de Europa? No veo por qué no. Analicemos lo nuestro, y pienso que no digamos que se crece poco, que es poco expansivo porque sólo crecemos al quince y el Estado...

perdón, al once y el Estado al quince, porque yo le podía (no voy a entrar en el análisis de eso) decir qué significa el crecimiento al quince previsto en los Presupuestos. Pero, en fin, pienso que en eso sí que no nos entenderíamos fácilmente.

Muchas gracias por su atención, Señorías, y hasta otro día.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para fijación de posiciones por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Cuando recibí los Presupuestos de la Comunidad (por cierto mi felicitación al señor Consejero de Economía por su presentación técnica) se me vino la actitud que el corazón me decía en un momento determinado de presentar una Enmienda a la Totalidad, porque, lógicamente, veía casi los mismos defectos que el año anterior y el año anterior presenté una Enmienda a la Totalidad.

A medida que los iba estudiando y pasaban los días, me daba cuenta que debía pasar el ánimo del corazón al de la razón.

¿Por qué me decía a mí el corazón que había que devolver los Presupuestos? Yo veía, comparados con los Presupuestos del año ochenta y cinco, que volvía a haber excesivos Gastos Corrientes, excepto donde esos Gastos Corrientes podían solucionar problemas a los más desvalidos, como era, por ejemplo, en Asistencia Social; que había menos inversiones públicas de las que considerábamos suficientes para salir del subdesarrollo. Yo soy de los que —lo dije el otro día en un medio de comunicación—, dentro de cuatro o cinco años no hace falta acudir a los Boletines para saber cuáles son las carreteras del Estado, cuáles son las de la Comunidad Autónoma y cuáles son las de las Diputaciones. Y lo digo por este orden, no pongo las de las Diputaciones por encima de las de la Comunidad Autónoma.

Que en general no podía estar de acuerdo con los Presupuestos desde el punto de vista socialista. Que el Fondo de Compensación, que yo he criticado —no desde esta Tribuna sino desde la anterior Tribuna—, muchas veces como el verdadero engaño de las Comunidad es Autónomas pobres como la nuestra, volvía a disminuir y, encima que volvía a disminuir, se aplicaba mal. Es decir, el Fondo de Compensación todos los interpretamos —y así estaba legislado—, eran inversiones del Estado o de la propia Comunidad Autónoma; sin embargo, vemos en estos Presupuestos que se aplican para inversiones del INSALUD: ni es Estado ni es Comunidad Autónoma, es ayudar al INSALUD a aquello que él no puede solucionar.

Que toda la preocupación del Gobierno Central, que es plausible, por nuestra parte, de disminución del déficit público lo ha hecho a costa de que los déficits públicos vengán en las Comunidades Autónomas, en las Diputaciones, en los Ayuntamientos. Yo me pregunto si el déficit público sólo es el del Estado Central o es el de todos los demás.

Todo esto era la crítica que yo podía hacer a los Presupuestos; eso era lo que el corazón me daba. Sin embargo, empecé a razonar y yo pensaba, desde el punto de vista razonable, ¿a qué Presupuestos puedo yo llegar, a qué Presupuestos puede llegar el C.D.S. pidiendo una devolución al Gobierno? Indudablemente, no a los Presupuestos que querriamos, que sería corregir ciertos desequilibrios; eso esperamos corregirlo con Enmiendas parciales. Consideramos que hacer una política de devolución por devolución, sin tener la seguridad de que podíamos conseguir unos Presupuestos mejores, sería una actitud destructiva por nuestra parte, y jamás voy a hacer política destructiva. Pensaba que hay un Plan de Desarrollo Regional por medio, cuyo Plan no comparto y voté en contra en estas Cortes, pero me guste o no me guste está aprobado por estas Cortes, y lo que no cabe duda es que estos Presupuestos van enfocados tal y como dice el Plan de Desarrollo —que, vuelvo a insistir, a mí no me gusta pero está aprobado—, y mientras estas Cortes no aprueben otro Plan los Presupuestos hay que aplicarlos en esa dirección.

Que, indudablemente, estos Presupuestos, aunque no me gustan, han mejorado con respecto a años anteriores. El año pasado, cuando yo defendí la Enmienda a la Totalidad, se me llamó profeta por ciertos —en plan cariñoso— miembros de la Junta en cuanto a lo que iba a ocurrir en la destrucción forestal, que, por cierto, es del mayor porvenir ante la Comunidad Económica Europea. Bien, este año se ha aumentado el Capítulo en ese sentido, luego, dentro de que no me gusten los Presupuestos, las Consejerías inversoras, como Agricultura y Obras Públicas, han subido por encima del porcentaje de otras como la de Cultura.

Y, finalmente, dar una oportunidad al partido del Gobierno y de la Junta a que tengan los Presupuestos al uno de Enero y no haya ningún tipo de disculpas, cuando a final de año los presenten, que hemos hecho una Oposición, que hemos tratado de destruir, que no les hemos dejado llevar el Plan adelante. Yo estoy seguro que cuando acabe mil novecientos ochenta y seis esta Comunidad Autónoma va a estar por bajo de la media que está ahora con respecto a España, pero nunca nos digan que ha sido por nuestra culpa. Son sus Presupuestos, no son los míos. Por lo tanto, mi abstención crítica a estos Presupuestos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Nos enfrentamos al cuarto Presupuesto elaborado por el partido Socialista gobernante de esta Región. Se ha ido ganando en claridad y se han corregido errores, y hasta se han rectificado algunas tendencias de años anteriores, pero, evidentemente, el Presupuesto presentado todavía no es el Presupuesto deseado.

En mi opinión, sigue siendo un Presupuesto llamémosle deficiente. La incapacidad de exigencia frente

a la Administración Central se compensará con 4.500.000.000 de Deuda; desde luego, mejor solución que dejar sin atender necesidades básicas.

La austeridad impuesta no genera disminución de ingresos, pero tampoco se reducen capítulos innecesarios de gastos, algunos de los cuales se podían haber reducido. Simplemente se deja una factura a pagar por quienes nos sucedan, que la tendremos que pagar.

Yo he luchado todos los años hasta la extenuación por que los Presupuestos no fueran aprobados tal como fueron presentados. Este año no voy a continuar en lo que me parece una lucha estéril y desigual, porque he llegado a una conclusión: he querido ver un deseo de mejorar en la política diseñada a través del Presupuesto, mejora, desde luego, sólo levemente conseguida, y creo que estos Presupuestos, los últimos a ejecutar por el actual Gobierno, han llegado al límite de lo que probablemente se puede seguir a un Gobierno Socialista, a un partido que cree más en el dirigismo administrativo que en la iniciativa privada. Quizá no se le pueda pedir más que cuando el Presupuesto aumenta un 11 %, el gasto de personal aumente un 12 %, como sucede este año.

En mil novecientos ochenta y cinco, para un aumento del 49 % del Presupuesto sobre el año anterior, los gastos de personal aumentaron el 62 %. Aquel ritmo, y de acuerdo con un cálculo matemático, hubieran bastado trece años para que todo el Presupuesto fueran gastos de personal. En cambio, con el actual se necesitarían más de cien años.

Con la supresión de alguna Consejería que haríamos o haremos los Reformistas, la reducción de algunos Directores Generales, la Oficina del Portavoz, un par de Delegados Territoriales por provincia y alguna plaza de personal eventual, será fácil reducir los desfases producidos y corregir la tendencia, respetando los derechos adquiridos por los funcionarios de carrera e incluso los contratados.

Y aquí quiero señalar una circunstancia nueva: el incremento del personal contratado aparentemente se ha frenado, lo que no dejo de valorar positivamente. Se sigue insistiendo, eso sí, en las desmesuradas subidas de los Directores Generales, y las enmiendas parciales presentaremos, porque si la subida salarial global es del 7,20 %, cuando hay personal con subidas de más del 40 o se está perjudicando a otras o se está incumpliendo la Ley, y ambas cosas no son aceptables.

Y se sigue olvidando a los funcionarios provincianos, alejados de los centros neurálgicos del poder, a cualquiera de los niveles que comparemos, más si lo comparamos con los contratados.

Yo quería recordar al señor Nalda, que no está presente, su promesa que me hizo delante del señor Madrid cuando aprobamos el Presupuesto anterior, que, le soy sincero, yo no me creí, porque los liberales somos un tanto escépticos, aunque estoy seguro de que también por parte de él había la mejor voluntad y le hubiera gustado cumplirla.

Yo me preguntaba, al ver el llamémosle Presupuesto alternativo presentado por el Grupo Popular, cómo podrían reducir el Capítulo II en un 28 %. Porque si hay que utilizar algo en todo lo que vale es el potencial de funcionarios que tiene la Junta, que necesita unos medios dignos de trabajo. Y el artículo 24, que contempla los gastos de ejecución del servicio, a pesar del aumento de funcionarios, sorprendentemente se reduce en un 11 %, cuando era uno de los más escasos en años anteriores. Aunque también es cierto que entre Capítulo II y el IV hay una serie de conceptos de difícil defensa, unos por excesivos y otros por su irregularidad en el gasto. Porque, ¿cómo puede explicarse la reiteración del concepto Actividades Culturales y Educativas desde la misma Secretaría del Presidente, que debiera denominarse, más bien, «Subvenciones Discrecionales» y que así las aceptaríamos, y que prácticamente se duplican en relación al año pasado y que llegan hasta la cifra de 523.000.000 contando sólo el Capítulo II? En Actividades Culturales y Educativas, me refiero.

¿Y cómo puede justificarse, en cambio, que la partida para Formación y Perfeccionamiento de Personal de la Dirección General de la Función Pública sea 1.000.000 de pesetas, es decir, unas setenta personas por funcionario, y que en su totalidad disminuye, incluso, un 10 % en términos absolutos? ¿Tampoco nos importa la calidad de los funcionarios cuando de su preparación puede depender, más que de ninguna otra cosa, una buena gestión?

La partida de Formación de Personal en todas las Conserjerías, por ejemplo, es de 20.000.000. Pues bien, las atenciones protocolarias son un 50 % más que esta formación.

Y el concepto Publicidad y Promoción es el 1.000 % de aquella. Y para qué voy a repetir lo de todos los años, los enormes gastos en informática y, sobre todo, lo invertido en edificios para consolidar la Sede Provisional, que no lo digo por el concepto de la capitalidad sea distinto que el de Sus Señorías, sino porque la legalidad exige definir la capital pero no por la vía de los hechos consumados.

Pero hecha esta crítica de los Gastos Corrientes, de ninguna forma exhaustiva, vayamos a lo que marcan las actuaciones de la Junta, las que definen su política de actuación, lo que se piensa hacer con este Presupuesto.

Aquí sí que quiero hacer un favor, calificando al Presupuesto de continuista. No he encontrado ideas nuevas; esas ideas renovadoras que impidan el empobrecimiento relativo de nuestra Región, que nos ayuden a luchar contra el paro, que nos preparen para la entrada en Europa. Porque lo peor no es que nuestro nivel de renta sea el 80 % del nacional, sino que siga siendo decreciente; o que, aunque sea cierto que nuestro índice de paro sea inferior al nacional, haya subido entre mil novecientos ochenta y tres y mil novecientos ochenta y cinco un 32 %, mientras que en el conjunto nacional lo haya sido del 24 %, a pesar de que nuestra población activa sea un 7 % inferior a la nacional. Datos

todos estos no rebuscados, sino sacados del P.D.R. publicado por la Junta o del Informe Económico-Financiero que acompaña al Presupuesto.

Generalmente, las transferencias se han asumido y se han continuado. Me gustaría decir que con mayor eficacia; pero tampoco puedo decirlo porque faltaría a la verdad, aunque pueda haber alguna honrosa excepción. Porque, aunque me parece se ha ido rectificando en aquellas Consejerías en las que sus titulares han sido, digamos, menos dogmáticos o quizá un poco más liberales, si se prefiere, mediante la incorporación de personas cuya credencial de eficacia fuera fundamental para los nombramientos, esta rectificación es todavía incompleta y tardía.

La Administración debe prestar unos servicios, y se ha pensado en ello, pero no se ha pasado de ahí, de la prestación de servicios básicos. Y generalmente se recarga la prestación de servicios a través de entidades públicas y Corporaciones Locales. No importa que colisionemos con la actuación de las Diputaciones, que estamos colisionando continuamente, pero no se pasa de esta prestación de servicios. No se tiene confianza en actuar como motor del desarrollo regional. Se abusa, ya lo he dicho, de subvenciones o actividades que no se controlan mediante ningún programa concreto con baremos calculados. Y se sigue teniendo alergia a todo lo que significa contacto con la realidad concreta de la iniciativa privada, por eso disminuyen las ayudas a empresas privadas.

Muchas serían las partidas concretas que podría analizar, pero el tiempo me impide entrar en el detalle. Habrá tiempo cuando el Presupuesto pase a la Comisión y vuelva al Pleno.

Simplemente, voy a terminar diciendo que sesenta y un mil millones de pesetas es una cifra que bien administrada permite hacer ya grandes cosas. En el Presupuesto hay dos etapas: la aplicación concreta de las partidas y la ejecución de las mismas, que quizá esto último, la ejecución, sea todavía más importante.

Que es el último año completo de Gobierno; que desde la Oposición, al menos desde la mía, sólo he tratado de incidir en que el reparto del gasto sea más conveniente para mejorar las condiciones de vida de los castellano-leoneses, y que esto beneficiaría la próxima campaña de explicación de la gestión que supongo hará el Gobierno de los mil días de Gobierno Socialista en nuestra Región; pero que si quieren insistir en sus errores, quizá los Reformistas tengamos pronto ocasión de demostrar lo que de verdad se puede hacer con un Presupuesto de esta envergadura si con él se conecta con todas las energías creadoras existentes en la sociedad. Mientras tanto, yo no pondré más dificultades a la acción de Gobierno que las que se deriven del no estar de acuerdo y no poder votar, por tanto, a favor del mismo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, señores Diputados, Parlamentarios. Una vez más, este Procurador Independiente se encuentra en una situación triste ante la obligación de tener que elegir entre dos posturas difícilmente distinguibles en su aspecto más conservador.

El Proyecto que la Junta presenta, respaldado por el Partido Socialista Obrero Español, a mí me parece que adolece de una serie de defectos que voy a tratar de resumir en unas pocas palabras.

Entiendo que es un Proyecto continuista y falto de imaginación, y, entre otras cosas, porque no contempla las posibilidades de una nueva ordenación de la Comunidad cuando se planifica de cara al mantenimiento de las mismas estructuras que hasta ahora existen a nivel administrativo. No contempla tampoco una forma de desarrollo con horizontes, sino que se limita a parchear y a tener una excesiva obsesión, a mi modo de ver, por el sector primario.

Es centralista. O mejor, yo diría es antiautonomista y resignado, acepta la pauta de la Administración Central y utiliza el dinero de la Comunidad para parchear inversiones que no son realizadas por esta Administración Central en nuestra Comunidad Autónoma, y me refiero, entre otros casos, a la Consejería de Bienestar Social, que utiliza fondos que podrían utilizarse para otros destinos y no para tapar lo que la Administración Central no hace en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Yo creo que, además de todo esto, es un Presupuesto que yo llamaría de corte neoliberal, impropio de una Administración socialista, en temas tan importantes y vitales como es la lucha contra el paro en nuestra Comunidad Autónoma. Deja esta lucha en manos de la iniciativa privada y la deja, además, para que sea controlada por la Banca, en definitiva, por quienes mueven el dinero, y me estoy refiriendo a cómo se actúa desde la Consejería de Industria y Energía.

Hay más dinero, o yo diría un inapropiado dinero, para iniciativas en eso que llaman «familias sin fines de lucro» tendentes a resolver los problemas sociales de nuestra Comunidad Autónoma, en lugar de buscar un futuro desde la propia Administración para dar solución a temas como los minusválidos, como la tercera edad, como los desvalidos, los marginados sociales. Repito que destinar proporcionalmente más dinero a lo que llaman o se llama Familias sin fines de lucro que a los propios horizontes o ideas de la propia Administración a mí me parece que puede ser calificado como de una postura neoliberal.

Por otra parte, los Presupuestos yo entiendo que son cursos, o por lo menos no suficientemente claros, cuando existen partidas que se titulan o denominan «De otros gastos» y que en alguno de los Programas llegan a sumar hasta 234.000.000 de pesetas. Yo creo que presentar como «otros gastos» cifras tan importantes merece el calificativo, al menos, de poco claro.

Son unos Presupuestos tecnócratas, se preocupan mucho más de buscar aquella inversión que pueda generar el voto que aquella otra inversión que realmente aporte una nueva situación socio-cultural para nuestra Comunidad Autónoma. Y en este sentido, yo diría que, a pesar de que la Consejería de Cultura, desde el Grupo Popular y desde algunos otros posicionamientos, ha sido siempre muy tachada de excesivamente dotada, yo creo que no lo es y que el trato que ha recibido en estos Presupuestos, a mi modo de ver, es un trato no lógico, y desde luego, por abajo.

Por último, yo creo que estos Presupuestos no son nada austeros. No son nada austeros, entre otras cosas, porque la multitud de cargos de libres designación siguen estando ahí y siguen estando, además, de una forma yo entiendo excesivamente dotada.

Ante esta situación, este Parlamentario tiene que escuchar con interés la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Popular y cualquier otra iniciativa con posibilidades. Pero se encuentra con una situación, pues, realmente parecida, como decía al principio de mi intervención.

Cuando desde el Grupo Popular se habla de disminuir los Gastos que existen en el Capítulo I, yo, en cierto modo, me podría adherir a ese posicionamiento, pero no puedo hacerlo cuando observo en la distribución que hace el Grupo Popular que lo que se tiene como horizonte, en definitiva, es la descapitalización de la posibilidad inversora o actuadora de la propia Junta a nivel periférico.

Por otra parte, el Grupo Popular insiste en el freno al desarrollo cultural, por lo menos yo así lo entiendo, dentro de nuestra Comunidad Autónoma, y, por otra parte, exagera lo que yo entiendo que ya es un defecto de los propios Presupuestos de la Junta, en el sentido de dejar el problema del paro en manos de la iniciativa privada y no como una auténtica obsesión de quienes administran nuestra Comunidad Autónoma.

Por estas dos razones y ante esta situación, a este Parlamentario independiente no le queda más que una situación: la de la abstención. Abstención que yo me atrevería a calificar de activa, abstención crítica, pero abstención, en definitiva, por no poder adscribirse a ninguna de las dos opciones. Y el presentar las múltiples Enmiendas que pienso presentar, parciales, sabiendo, aun a sabiendas de que por la forma en que la Ley Presupuestaria está escrita van a tener muy poca oportunidad de servir para nada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): A continuación se somete a debate la Enmienda también a la Totalidad presentada por el Grupo Mixto.

En turno a favor, tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En primer lugar,

me gustaría que en el próximo Pleno hubiera unas gomas distintivas para que nadie se cayera.

No se si será frecuente poner una cinta —como voy a consumir casi todo el tiempo y me sobra mucho—, una cinta de una conversación grabada...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señoría, aténgase a la cuestión, y es la primera vez que le llamo a la cuestión.

Puede continuar.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Como se ve, no se me deja escuchar. Entonces, voy a ser...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Vuelvo a llamar a Su Señoría a la cuestión, y es la segunda vez, con la advertencia de que si tengo que hacerlo la tercera vez pierde Su Señoría el derecho a la palabra.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Muy bien, señor Presidente.

Dada la situación de marginalidad económica de nuestra Comunidad, se necesitan unos Presupuestos preferentemente inversores de bienes y servicios, que reformen las estructuras productivas, capaces de fomentar el desarrollo general y, concretamente, el nivel de bienestar de los ciudadanos de Castilla y León, a la vez que creen nuevos puestos de trabajo, no sólo compensatorios de los cientos de miles inexistentes sino también creadores de abundantes oportunidades laborales para jóvenes que acceden por primera vez al mundo laboral.

Evidentemente, los Presupuestos presentados a nuestra consideración son preferentemente de gasto, hecho que se comprueba con una simple ojeada a las cifras de cada Consejería.

Los resultados de dichos Presupuestos, de ser aprobados por estas Cortes, acentuarían, entre otros: primero, la acentuación de la pobreza comparativa de nuestra Comunidad con respecto a las demás Comunidades del Estado español. Segundo, el aumento significativo del número de parados, con las consecuencias nefastas consiguientes: alcoholismo, drogadicción, pasotismo, neurosis, suicidios, familias rotas, inseguridad ciudadana y, sobre todo, aumento de las tiendas de compra de oro. Digo esto porque en el Consejo de Europa se está estudiando una Ley que va a prohibir la compra de oro en tiendas, porque para eso está el Banco de España, porque está fomentando el robo. No es nada. Hay una Ley que pronto van a ver ustedes, vuestras Señorías, que la va a estudiar el Consejo de Europa, y hay estudios muy claros, muy concretos, y no como otros estudios que por simples doscientas pesetas se pueden comprar y hay Comunidades que pagan hasta cinco millones de pesetas por ellos.

Tercero: el aumento del desnivel ahora existente entre las rentas de los ciudadanos urbanos respecto de las rurales, siempre en perjuicio de los ciudadanos rurales.

Cuarto, la decadencia de las ya obsoletas estructuras de producción de los sectores económicos.

Quinto, en fin: mayor desajuste en nuestras relaciones con el Mercado Común Europeo, perdiendo todavía más la escasa competitividad que ya ahora posee nuestra Comunidad con respecto al Mercado Común Europeo en todos los sectores.

Yo le preguntaría a la Junta qué política está realizando para la desertización de nuestros pueblos no se produzca, qué política está realizando contra la descapitalización de Castilla y León. No hay que dar datos porque es de todos sabido dónde va a engrosar nuestros dineros. Hoy mismo he dimitido como Portavoz del Grupo Mixto, con lo cual esta es una Enmienda casi personalmente mía.

Por todas las razones brevemente expuestas, en nombre de mi partido, el Partido Nacionalista de Castilla y León, y en el mío propio, solicito a la Cámara se digne votar por unanimidad la devolución de dichos Presupuestos, en orden a que, una vez corregidos y orientados de acuerdo con los criterios arriba expuestos, sean nuevamente presentados a nuestra consideración, en la seguridad de obtener su aprobación unánime en bien de los ciudadanos de Castilla y León. Si cuento con su confianza, les doy las gracias, y si no cuento con la confianza, sus motivos tendrán y también les doy las gracias. Gracias, de todas formas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Señor Presidente, Señorías, señoras y señores. Aún dudo, he dudado, he seguido dudando, por eso venía dudando y dudo si contestar o no. Le aseguro, Señoría, que por respeto a esta Cámara, por respeto al Grupo Mixto, subo a esta Tribuna. Simplemente para indicarle, con el dato nuevo que me da, a usted personalmente, ya no como Portavoz, que está en su completo derecho, Señoría, de emitir los juicios de valor que ha emitido, y que yo difícilmente le puedo contestar, porque lo único que cabe, sin más, ante un juicio de valor, es exponer a veces la opinión contraria, y entonces difícilmente podíamos llegar a ningún acuerdo.

Sobre el tema de diferencias de desarrollo, paro, creación de riqueza, etcétera. Mire, pienso en serio que son juicios de valor.

En segundo lugar, pienso que la mayoría de puntos restantes que expone están atravesados de inconcreción. Se habla de servicios inútiles e innecesarios: ¿cuáles, de nuevo?

Es decir, prácticamente, alguno de los argumentos similares, con otra exposición, a lo que antes he expuesto: falta de concreción, falta de análisis en profundidad, etcétera. De ahí que yo difícilmente, en este caso en concreto, ante juicios de valor, ante meras observacio-

nes genéricas no matizadas ni concretas, pueda darle argumentos también concretos. Simplemente, repetir que me reitero en aquellos argumentos ya expuestos que le puedan servir a Su Señoría, para no reiterarlos en estos momentos, para no cansarles a ustedes, Señorías, y para que piense que por ahí iría mi línea de argumentación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Dice el Consejero que carezco de documentación, de datos que se puedan mirar. No es desconocido que la desertización de Castilla y León es alarmante. Podemos dar un pequeño repaso a las poblaciones de nuestras provincias, y así como a su densidad de población.

Nos encontramos en Avila, con ciento noventa y dos mil habitantes, tiene una densidad de población de 23,9 %, cuando la media de España es del 71. Burgos, el 24; Palencia, el 23; Soria, el 10,2, me parece que en estos momentos está al 9,9. Y no me dice usted qué política va a seguir para poblar nuestros pueblos, qué política va a seguir la Junta contra la desertización de nuestra tierra. Me habla de que van a crear puestos de trabajo. Nosotros, que vamos a entrar en el Mercado Común, les voy a dar algunos datos de la población activa que tiene Alemania: Alemania tiene una población activa del 44,5 % y tiene una tasa de desempleo de 8,25. Dinamarca tiene una población activa del 52,2 % y una tasa de desempleo del 9,75. Italia tiene una población activa del 41 % y una tasa de desempleo del 10,5 %. Vamos a poner como punto de referencia a España para después entrar en Castilla y León: España tiene una tasa, una población activa del 34,6 y una tasa de desempleo del 21,5. Si ustedes hicieran la variable por el mismo tipo de población que tiene cualquier país del Mercado Común, nosotros nos encontraríamos con una tasa de desempleo de cerca del 30 %.

Vamos a hablar de Castilla y León. Castilla y León que tiene una población envejecida, casi el 25 % superior a los sesenta años, cuanto tiene cerca de trescientas mil explotaciones agrarias, que esas trescientas mil familias, pues, casi no están en las Oficinas de Desempleo, nos encontramos casi, realmente, si hacemos unos estudios comparativos con los países del Mercado Común, con una tasa de desempleo del 35,6 % en Castilla y León.

Ustedes me están hablando de que van a crear empleo. Para mí, después de que no me han dejado poner esta cinta, que sería ilustrativa, dudo que puedan crear empleo. Y no creo que sea mala intención de todas las personas, porque hay muchas personas muy buenas y que estarían deseosos de que Castilla y León prosperara; pero con la política que siguen, de amiguismo, en el que hace poco, en una Comisión de estas Cortes, un Consejero tuvo la hombría de reconocer de que su Con-

sejería, o dentro de la Junta no había gente preparada, técnica, para hacer un libro del I.V.A. y lo van a encargar, cuando por doscientas, trescientas, cuatrocientas pesetas, o casi regalado, si con una carta se lo hubieran proporcionado. Y cuando son ustedes capaces de contratar asesores de Consejeros... Asesores de Consejeros, que se sobreentiende que un asesor de un Consejero es una persona superpreparada, que sería capaz, si es economista, de hacer un informe sobre el I.V.A. Y ustedes contratan gente, que para mí es muy loable que contraten no sólo uno ni diez ni veinte, tenían que contratar ciento cuarenta y tres mil, que serían los que están en desempleo en Castilla y León. Entonces, verdaderamente, cuando gastan cientos de miles de pesetas, o cientos de millones de pesetas en coger estudios, cuando sería muy fácil mandar a un funcionario al Instituto de Estudios Sociológicos de España, que está en Madrid, y que le den todas las publicaciones, y entonces después contactar: «yo voy a pedir un informe sobre la población de Castilla y León». Claro, pues si esto está publicado; bueno, pues vamos aquí a estudiarlo. Por favor, un poco de seriedad. ¿Cómo vamos a creer en algunos Consejeros o en algunas Consejerías en que podemos derrochar así el dinero? Verdaderamente, yo por eso he presentado una Enmienda a la Totalidad, que creí que, en un principio, era idea del Grupo Mixto, porque había algunas personas que estaban interesadas en que presentara y yo, como Portavoz, la presenté; a lo mejor no fue mi intención presentarla, pero, al verme desarrollado, pues he dimitido como Portavoz del Grupo Mixto por otros más motivos. Entonces, es una Enmienda que puede decirse mía y del Partido del que yo soy militante. No sé si soy Procurador por estas Cortes, que llevo un año esperando carta de la Mesa si yo soy Procurador por el PANCAL o por mí solo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría se atenga, una vez más, a la cuestión, y además le llamo al orden.

En el mismo orden en que han sido debatidas las dos Enmiendas a la Totalidad, se va a proceder a someterlas a votación.

En primer lugar, la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Popular. Votos a favor de la Enmienda. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones. Pueden sentarse.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y dos. Votos favorables a la Enmienda: treinta y cinco. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: cinco. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos presentada por el Grupo Popular.

Se procede a someter a votación la Enmienda también a la Totalidad presentada por el Grupo Mixto. Votos a favor de la Enmienda. Pueden sentarse. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones. Pueden sentarse, por favor.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y dos. Votos a favor de la Enmienda: uno. Votos en contra: cuarenta y uno. Abstenciones: cuarenta. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda a la Totalidad de los Presupuestos presentada por el Grupo Mixto.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas treinta minutos).